

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL OCHO DE JULIO DE 2010.**-----

---

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día ocho de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, , D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana, D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio, D. Pedro Fernández Álvarez, D. Carlos Fernández Álvarez y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

**INCIDENCIAS:**

- Estuvieron ausentes durante toda la sesión, los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Manuel Castro Méndez y D. Celestino Pérez Colín que no justificaron su ausencia, los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Tomás Bejega Fernández y D. Javier Rubio Fernández, que no justificaron su ausencia, y el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Luis Suárez Pastor quien tampoco justificó su ausencia.
- La concejala del Grupo Político del Partido Socialista D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, se incorporó a la sesión una vez iniciado el Asunto Número Dos de los del Orden del Día, durante el turno de intervenciones, siendo las veinte horas y diez minutos.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

Asistió a la sesión plenaria, el trabajador del Ayuntamiento D. Jordi Anfruns Martínez, afecto al Departamento de Intervención, en el área de contabilidad.

A la hora indicada, la Presidencia declaró abierto el acto público y, a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010.**

No formulándose observaciones o reparos, a preguntas de la Sra. Alcaldesa, al borrador del Acta de la sesión plenaria de fecha 19 de mayo de 2010, se aprueba por la

unanimidad de los once concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen el Pleno de la Corporación, -hallándose ausentes los concejales D. Manuel Castro Méndez, D. Celestino Pérez Colín, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Tomás Bejega Fernández, D. Javier Rubio Fernández, y D. José Luis Suárez Pastor - quedando así elevada a la categoría de acta definitiva.

## **ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, de fecha 8 de julio de 2010, que literalmente dice:

### **"ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de febrero de 2010, y el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas emitido en fecha 24 de febrero de 2010.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de La Provincia nº 43, de 3 de marzo de 2010, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más se hubiera presentado alguno, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartados 4º y 5º del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Villablino correspondiente al ejercicio económico 2006.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

**TERCERO.-** Habrá de darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, en cuanto a la elaboración de un Plan Económico Financiero de Reequilibrio a un plazo máximo de tres años”.

Concluida la lectura del dictamen, y abierto el debate por la Alcaldesa, se producen las siguientes intervenciones:

**D. ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO**, del Grupo Político Los Verdes de Europa:

“Bien, como yo creo que, no los miembros corporativos, pero sí probablemente la inmensa mayoría del público que nos escucha y los propios medios de comunicación, porque hoy he leído en uno de los medios de comunicación que se iba a aprobar el presupuesto 2006. No, es la cuenta general del presupuesto del 2006.

Insisto bien sobre 2006, para ilustrar con toda claridad el desbarajuste que hay en este Ayuntamiento. Estamos en 2010.

La Ley dice que antes del día primero del año del ejercicio siguiente hay que aprobar la cuenta general del presupuesto, lo dice la ley y lo dice el informe de la intervención de fondos.

Primer punto, pero esto no es ni muchísimo menos lo más grave, es que cuando uno lee detenidamente y asiste a una comisión, y lee toda esta documentación elaborada por la intervención de fondos del Ayuntamiento, -esto no es un documento político-, a uno y lo digo claramente, se le ponen los pelos como escarpas, y voy a leer los párrafos literalmente:

“Todo esto supone que no es posible el acceso a la contabilidad anterior a 2006 lo que dificulta enormemente el seguimiento de todo proyecto de gasto”, es decir, que se reconoce explícitamente por parte del funcionario que tiene la responsabilidad de auditar, controlar e intervenir las cuentas del ayuntamiento, que no es posible acceder a las cuentas con anterioridad al año 2006, es decir, por menos que eso hay gente que está siendo investigada, controlada, incluso hasta detenida. “(...) Siendo consciente de las irregularidades existentes en dicha contabilidad, de las dificultades para obtener colaboración del servicio”, es decir, se habla y se dice estrictamente que hay irregularidades.

Habla de incorrecciones, y falta de algunos expedientes así como la existencia de diversas irregularidades contables y procedimentales, todo lo cual se ha intentado solventar de la mejor manera, pero en último extremo lo que dice en cantidad de párrafos es que estas son una cuenta, la cuenta general del presupuesto es una componenda que se hace, porque hay que aprobarla y hay que salir del paso, del atolladero de alguna manera. Fíjense ustedes, en lo referente a la sociedad mercantil de titularidad local denomina sociedad de gestión laciana (SOGELSA), si bien dicha sociedad fue dada de baja en el año 1998, en actividades económicas, Delegación Provincial de Hacienda, no se ha podido hallar documentación alguna sobre la realización de ninguno de los trámites imprescindibles de cara a su liquidación y disolución formal, es decir, para que lo entiendan los ciudadanos, aquí se crea una sociedad, se hace una serie de ejercicios contables, etc. Etc. de operaciones, y resulta que al final esa documentación desaparece y nadie está en condiciones de auditar, es decir, yo no digo que se haya hecho, pero aquí se lo han podido llevar crudo, hablando mal y pronto porque en estos momentos es imposible controlarlo.

La cuenta general no se limita a ser instrumento que tienen las entidades locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la

gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial, presupuestario. Esto es el instrumento que permite a la corporación y a los administrados conocer que se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, y permite controlar el uso y el destino que se ha dado a un volumen más o menos importe de los fondos públicos, es decir, que es una cosa muy, muy importante. Pues bien, aquí nos dice la intervención de fondos que es incapaz, que o lo tomamos o lo dejamos.

Relacionadas las facturas nunca reconocidas en el presupuesto, pero obrantes en el departamento de intervención se han obtenido los siguientes resultados:

Año 1994; 740 euros; 1995, 33 facturas 106.000 euros, estamos hablando del año 94, 95.

En el 95: 33 facturas 106.000 euros, en el 96, 119 facturas 155.000 euros, en el 97, 181 facturas 235.000 euros, en el 98, 198 facturas 190.000 euros, en el 99, 208 facturas 346.000 euros y sigo porque merece la pena.

En el año 2000, 134 facturas 231.000 euros, en el año 2001, 79 facturas 64.000 euros, en el 2002, 82 facturas 145.000 euros, en el 2003, 42 facturas 110.000 euros, en el 2004, 10 facturas 66.000, en el 2005, 2 facturas 2800, 2600 etc., importe 1.633.998,44 euros, que andan por ahí y nadie es capaz, porque esto es lo que se ha observado, entonces con base a los cálculos detallados en este informe de intervención, dice, en negrita y en mayúscula, que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Déficit de la entidad 1.352.000 euros, es decir, eso tienen que saber los ciudadanos y que sepan que cuando se les pide dinero, se les aumenta sus tasas, o se les pide (...), que sepan que los gestores del ayuntamiento lo manejan de una manera muy alegre y nadie sabe donde está, por ello pues, dice el interventor, se puede resumir en la obligación indelible de la elaboración de un plan económico financiero que permita pues la viabilidad de la entidad, esto se lleva diciendo así como seis o siete años en los medios de comunicación, anunciado no sé cuantas veces, se han anunciado no sé cuantos convenios con la Universidad, con la Diputación, etc., pero lo cierto es que a día de hoy seguimos sin eso.

Bueno los gastos de personal soportados por el Ayuntamiento de Villablino durante el ejercicio 2009, una vez descontadas las subvenciones recibidas para financiar gastos de personal, ascienden a 3.391.784,54 euros, es decir, que se sepa también como está el personal laboral, los funcionarios, etc., y los miembros corporativos.

Entonces, hombre como más adelante tendremos ocasión de hablar en otro tema, pues los principios que rigen una institución pública son los principios de igualdad, objetividad y transparencia. Pues aquí no se cumple absolutamente ninguno, aquí se entra por la puerta de atrás, se hace y desde luego, transparencia nada, porque aquí pueden dar fe los medios de comunicación, si alguna vez, a lo largo de estos años, evidentemente hay transparencia, la única transparencia con todo lo poco que somos la estamos aportando nosotros que estamos dando cuenta, porque yo creo que esto es interesante, tanto que se habla democracia, tanto, es decir, los políticos se quejan de que los ciudadanos los maltratan, que son un problema, son el tercer problema que tiene este país, por detrás del paro y de la crisis económica, pero claro tienen objetivamente razón los ciudadanos para maltratar a los políticos que no les dan cuenta, no les rinden cuentas de nada, y que se encuentran con Ayuntamientos endeudados hasta las cejas, y después con un informe de profesional, yo no le puedo decir donde ha ido a parar el dinero, porque es que no lo sé. Sé que es una cosa tremenda, pero es así.

En el Ayuntamiento de Villablino se produce la curiosa paradoja, de que si bien cuenta con un elevado número de personal, la cualificación del mismo es altamente baja, es alarmantemente baja, encontrándose la mayoría obsoletos en sus conocimientos teniendo en cuenta el amplio abanico de reformas legislativas de los últimos años, que afectan a la administración local, y esto conduce a la pérdida de eficacia de los servicios, en los casos más graves de colapso, bueno pues yo les voy a contar una anécdota, dos anécdotas:

Ayer entre la una y cuarto y las dos menos cuarto de la tarde, he llamado exactamente doce veces al teléfono de la policía municipal para denunciar un desaguizado que está produciéndose en Orallo del que después hablaremos, no me cogió nadie el teléfono.

Hoy he venido a recoger la documentación a este ayuntamiento en compañía de un compañero que está ahí, y me dijeron que esperara en la puerta porque aquí no me conoce ni Dios, es decir, los concejales tienen que pedir permiso a los funcionarios para poder entrar dentro de esta casa, es terrible, nunca había pasado una cosa igual.

Entonces bien, esto es un informe que se hizo exactamente en febrero del que no se ha hecho ningún caso, pero no se ha hecho mayor caso a otro que se hizo posteriormente y que bueno efectivamente aquí como sobre alguien, que es lo que a mí más me molesta, hay que cargar las tintas, pues de una u otra forma, más o menos veladamente o no, las tintas se cargan sobre la persona que no se puede defender, es decir, que súbitamente nos encontramos, como se dice aquí, que todo esto en parte puede ser posible por que quién estaba llevando esta contabilidad era un funcionario que no tenía la cualificación debida, es decir, el interventor de entonces que fue Antonio.

Hombre no sigo, sigo (...)

Sí, pero mire señora Alcaldesa, incluso admitiendo lo que usted dice, razonadamente, aquí hubo una comisión, hubo comisión de hacienda en la que la presidenta de la comisión de hacienda estaba presente. Esto mismo que hoy estamos debatiendo yo lo subrayé a lo largo de la extensa reunión que tuvimos en la comisión de hacienda, y que yo sepa la presidenta de la comisión de hacienda en ningún momento le enmendó la plana a la interventora.

Durante la intervención de este concejal, se incorpora a la sesión la concejal del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco.

A continuación, toma la palabra la Alcaldesa, **ANA LUISA DURÁN FRAGUAS**, para manifestar lo siguiente:

“Bueno, yo tengo que decir que en aquel momento la señora interventora que realizó ese informe estaba presente, pero en este momento ni está presente la señora a la que hace referencia, ni puede defenderse, así que cambiemos la línea” (...)

**D. ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO**, del Grupo Político Los Verdes de Europa:

Bien, pues bien, perfecto, perfecto, pues vamos a cambiarla, pues entonces vamos a ir por la de si se puede probar.

A la vista de las nóminas correspondientes al ejercicio 2008, se ha observado que la nómina de numerosos trabajadores no era imputada a la partida presupuestaria asignada al servicio en el que efectivamente desempeñaban sus funciones.

Esto es sumamente grave, recordar que el personal laboral del Ayuntamiento de Villablino cuenta por convenio con tres pagas extras marzo, junio, diciembre, y los funcionarios con dos, julio y diciembre. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario o empleado municipal desempeña su trabajo. Criterios subjetivos porque yo creo que la corporación en eso no ha intervenido para nada, además las cantidades que perciba cada trabajador por este concepto serán de conocimiento público para el resto y para los representantes sindicales.

Bien, esto lo dice la interventora, que esto se tiene que conocer nosotros. Pues por haber publicado los sueldos de este ayuntamiento nos han metido en la Agencia Protección de Datos, por aportar luz y transparencia, sin embargo, el informe ahora, en fin, puedo seguir porque el informe está truncado.

Digo que no se puede aprobar, o por lo menos yo no voy a aprobar la cuenta del 2006, y es más, pido a la corporación que esto de todas las maneras se pase a la Fiscalía. Aquí se habla de irregularidades, falta de documentación, no existe la documentación o ha desaparecido, es decir, aquí puede haber presuntos delitos.

Entonces yo le pido a la señora alcaldesa, como digamos responsable de la corporación aunque ella no tenga nada que ver en el asunto, que este asunto - la cuenta general del presupuesto -, sea remitida a la Fiscalía, porque claro si ustedes han sido tan diligentes para solicitar una auditoría al Tribunal de Cuentas vayamos hasta el final, y desde luego aquí a tenor de lo que dicen los informes y están firmados, (...) insisto esto que lo examine el fiscal y haber por qué han desaparecido, por qué no hay facturas, por qué han cambiado la documentación, por qué falta todo este material, porque claro, independientemente del trabajo que hagan los funcionarios, aquí hay responsables políticos que son los que tienen que supervisar y son los que tienen que controlar y son en último extremo los responsables, los que dan y marcan las directrices para que actúen los funcionarios públicos siempre con estricta sujeción a lo que es la ley, y yo lo que le pido a la señora presidenta es que este informe, que está cuenta general con todos estos informes se pasen directamente a la Fiscalía. Muchas gracias”.

**ANA ISABEL DÍEZ OSORIO**, concejal del partido popular:

“Hola, desde el grupo popular vamos a ver, no estamos de acuerdo con el estado de cuentas del Ayuntamiento, pero tampoco nos vamos a rasgar las vestiduras, por algo que es normal o sea que todo el mundo sabemos que viene pasando desde hace tiempo. No estamos de acuerdo con las cuentas del 2006, pero tampoco nos vamos a oponer a su aprobación, porque digamos que queremos dar un voto de confianza para, digamos, ir cerrando cuentas pendientes que no vamos a arreglar de ninguna forma, y poder conseguir una operatividad, con lo cual nos vamos a abstener”.

**GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI**, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida:

“Si, buenas tardes, bien Izquierda Unida va a votar a favor de la cuenta 2006. Ahora estamos hablando de después del periodo de exposición pública y la presentación de las posibles alegaciones que de momento no se ha presentado ninguna, entonces vamos a votar a favor de la cuenta del 2006, decir que con independencia de las opiniones subjetivas desde mi punto de vista, de la señora interventora en aquel momento del Ayuntamiento de Villablino. Yo creo que para tranquilidad de todos los ciudadanos de este municipio, en este ayuntamiento pues en aquel momento que yo estaba presidiendo la corporación, pues por el hecho de que la interventora no pudiera acceder digamos al programa informático porque el anterior interventor que lleva el tema de la contabilidad, pues en ningún momento se ha hecho de su capa un sayo, y no se sabe si hay dinero como se dice aquí, pero yo creo que si se quiere llevar ese tema a la Fiscalía, que se lleve a la Fiscalía, aunque haya sido auditado por el Tribunal de Cuentas. Lo mismo que en su día cuando se auditó por el Tribunal de Cuentas, la etapa anterior, los cuatro años anteriores, aparentemente faltaban facturas que posteriormente aparecieron, no sé por qué razón faltaban las facturas, cuando después resulta que las facturas estaban ahí.

Yo creo que bueno se puede decir lo que se quiera no, tratar de sembrar la duda sobre la ciudadanía, por cuestiones menores, otra gente está encauzada y aquí se pudo haber llevado crudo las cosas, aquí no se ha llevado crudo nada.

Si la señora interventora tenía dificultades para acceder al programa informático del interventor que en aquel momento llevaba la contabilidad del ayuntamiento, digo y aprovecho para decir que me parece de mal gusto echar sobre las espaldas de alguien que ha fallecido, y que evidentemente bueno pues

no puede argumentar en su defensa nada, porque está poniendo de manifiesto, haciendo referencias en este caso por parte de la señora interventora, que en aquel momento tenía la responsabilidad de esas cuestiones.

Nosotros vamos a aprobar la cuenta general 2006, si alguien quiere llevar el tema a la Fiscalía pues que se le lleve, creo que este es un tema que el Tribunal de Cuentas auditó, el periodo del 2006, estoy seguro pidió la documentación, y los expedientes ahí están, se los han llevado, y los han investigado, y hay una resolución del Tribunal de Cuentas que podemos seguir dándole vueltas a ese tema, que tenemos deudas es cierto, que el ayuntamiento necesita un plan de saneamiento también es cierto, es verdad que llevamos tiempo planeando de que manera abordarlo y con soluciones que en principio parecían que podían salir, y luego se ha quedado estancadas, pero bueno yo lo que quiero es despejar las dudas con respecto, es decir, “bueno aquí como la señora interventora dice que no ha podido acceder a los expedientes en el año 2006, no hay expedientes ni hay facturas, ni hay nada, eso es falso.

Nada más”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS**, Alcaldesa:

“Alguna otra intervención, bueno pues antes de pasar a la votación aclarar algunas cosas.

Efectivamente estamos haciendo la aprobación definitiva de la cuenta general, fue un error supongo, que en prensa se pusiera presupuestos en lugar de cuenta general.

La cuenta general del 2006, que fue una cuenta difícil de confeccionar eso es verdad, pero afortunadamente pues se dotó de personas el servicio de intervención, que finalmente pudieron cerrar esa cuenta general, no fue fácil de cerrar.

El ejercicio 2006 al hilo de la intervención de la portavoz del partido popular era un ejercicio en el que el Ayuntamiento de Villablino estaba gobernado por izquierda unida y el partido popular. Sólo para que quede claro que el ejercicio 2006 no es un ejercicio que sea achacable a quién presida ahora la corporación, dejando eso claro, efectivamente el Ayuntamiento de Villablino tiene muchos problemas, no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y es previsible que no lo cumpla en unos cuantos años, es previsible que no cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria por los remanentes que arrastramos negativos de tesorería en unos cuantos años, es previsible.

Eso no quiere decir, porque en economía se trabaja sobre tendencias, porque si tuviéramos que trabajar sobre realidades sería un poco complicado. Eso no quiere decir que la tendencia, y se irá viendo cuando se vayan cerrando los sucesivos ejercicios, sea una tendencia a empeorar o una tendencia a mejorar, a empeorar es difícil porque estamos en una situación complicada, lo normal es que sea una tendencia a mejorar, y así parece ser que es la tendencia que se tiene en este ayuntamiento, que ha sido a mejorar, independientemente de eso, es verdad que hace falta un plan de saneamiento y que se hablo reiterada veces de ello. Se iba hacer con un convenio con la universidad, que se empezó en un momento después de la moción de cesura, se pidió ese convenio a la universidad y lo iba a financiar la Diputación de León, después hubo cambios en la Diputación de León y eso no fue posible, y bueno después las cosas que pasan a lo largo de la historia de este ayuntamiento, seguimos a fecha de hoy sin el plan de saneamiento.

De todas maneras el plan de saneamiento es fácil, es en la medida de lo posible gestionar bien los ingresos y reducir los gastos, tampoco tiene mucho más intrínquilis, eso está claro. Se está trabajando en esa línea, se hace absolutamente todo lo que se puede hacer, lo intentamos pero seguramente no, se puede hacer mejor seguro, seguro que se puede hacer mejor eso está claro, pero lo que si hay que dejar claro a los ciudadanos es que se está haciendo por lo menos, la opinión que tienen los ciudadanos de los políticos, de todos los políticos, de todos, no es buena evidentemente, está claro, por cierto nos lo ganamos a pulso todos, nos lo ganamos a pulso todos, unos más que otros.

Por tanto, yo asumo mi parte de culpa pero sí quiero dejarle claro a los ciudadanos que se están haciendo las cosas, todas los procedimientos administrativos que se siguen en este ayuntamiento se hacen de acuerdo a la ley, y todos los procedimientos contables se están haciendo de forma absolutamente que se adapten a los conceptos legales, y eso tiene que entenderlo la gente porque eso es así, porque es así, no hay ninguna cosa que se haga sin los informes preceptivos de intervención y de secretaria y los procedimientos contables que por cierto se han mejorado, están ajustados estrictamente a todas las leyes y esto también tiene que quedar claro, porque parece que somos un Ayuntamiento, bueno tenemos muchas dificultades, y muchos problemas, muchos, pero esas cosas se están haciendo bien y hay que agradecer el trabajo a la gente que está, no a los políticos a lo mejor si lo hiciéramos lo políticos sería un desastre, pero afortunadamente hay funcionarios, hay técnicos, y hay personas que están ahí trabajando, que están haciendo las cosas bien, y por tanto eso también lo tiene que saber la gente.

Bueno vamos a pasar a votar este punto”.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por diez votos a favor, -de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana, D. Pedro Fernández Álvarez y D. Carlos Fernández Álvarez, un voto en contra correspondiente al concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, y una abstención correspondiente al concejal del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio, hallándose ausentes los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Manuel Castro Méndez y D. Celestino Pérez, los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Tomás Bejega Fernández y D. Javier Rubio Fernández, y el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Luis Suárez Pastor.

En consecuencia la PROPUESTA queda elevada a Acuerdo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Villablino correspondiente al ejercicio económico 2006.**

**SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**

**TERCERO.- Habrá de darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, en cuanto a la elaboración de un Plan Económico Financiero de Reequilibrio a un plazo máximo de tres años.**

## **ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto –la parte dispositiva-, al dictamen formulado por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, de fecha siete de julio de 2010, si bien, con anterioridad por el Sr. Secretario se hace el siguiente relato de los antecedentes:

“En relación con en este asunto, la documentación que consta en el expediente está formada por el Decreto de Alcaldía del 30 de junio del 2010, por el que se determina los informes sectoriales que se tienen que solicitar con carácter previo a la aprobación inicial, el informe de Secretaría preceptivo porque este asunto requiere mayoría absoluta, -que se refiere al procedimiento y a la legislación aplicable-, y que es de fecha 1 de julio de 2010, un informe de la arquitecta del Ayuntamiento D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Alonso García que es de fecha 5 de julio 2010, la propuesta de acuerdo que formula la Secretaría del Ayuntamiento con el visto bueno de la Alcaldesa de fecha 2 de julio de 2010, y una vez sometido al dictamen de Comisión Informativa tuvo ocasión de conocerlo en la sesión de 5 de julio, y consideró o aprobó por unanimidad, el posponer el dictamen para una comisión que se celebraría el 7 de julio con la finalidad de poder conocer más en profundidad la documentación, y si fuera posible recabar el asesoramiento del equipo redactor de la documentación técnica, o en su defecto, de la arquitecta del Ayuntamiento, que fue lo que ocurrió en última instancia, y finalmente la comisión informativa de 7 de julio del 2010, que en relación con este asunto emitió el siguiente dictamen:

### **“ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO.**

Teniendo en cuenta lo acordado por esta Comisión Informativa en su sesión de fecha cinco de julio de 2010, se procede a examinar el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino.

La Sra. Arquitecta del Ayuntamiento, estando a la vista los documentos normativos del Plan General y los Planos de Ordenación Urbanística, procede a contestar las preguntas y peticiones de aclaración de determinadas cuestiones, que son formuladas por los miembros de la Comisión Informativa presentes en la sesión.

Una vez concluido el examen de la documentación técnica, a instancias de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo de fecha dos de julio de 2010, que resulta dictaminada favorablemente por la unanimidad de los cinco concejales presentes en la sesión, a saber: D. Manuel Luis De La Puente Rubio, Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. Javier González Otero, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Mariano Rubio Fernández, y D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio, d e los ocho que componen la Comisión Informativa.

En consecuencia, la Comisión Informativa, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**“PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE**

VILLABLINO.

VISTO el estado de tramitación del expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, del que son sus,

ANTECEDENTES:

1.- El proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino ha sido elaborado mediante la participación del Ayuntamiento de Villablino, como promotor, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León –que financia la inversión-, y el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de León, y redactado por el ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, integrado por los siguientes profesionales:

D. Francisco José González Pérez, arquitecto director.  
D. José Ramón Otal Ruzafa, arquitecto.  
D<sup>a</sup> Marta González Santos, bióloga.  
D. Carlos Emilio Relea Fernández, geógrafo.  
D<sup>a</sup> Mari Luz González, arqueóloga.  
D. Miguel Ángel de La Puente, sección de cartografía.

Además, ha intervenido un equipo multidisciplinar de estudios de impacto ambiental, formado por los anteriormente mencionados, D<sup>a</sup> Marta González Santos, D. Francisco José González Pérez y D. José Ramón Otal Ruzafa.

La documentación técnica está formada por:

DOCUMENTO NORMATIVO, integrado por Normativa Urbanística, Catálogo Urbanístico de Elementos Protegidos, Memoria Vinculante, Estudio Económico y Planos de Ordenación Urbanística a la escala exigida.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA, integrado por una Memoria Informativa, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y los Planos de Información Urbanística.

2.- Durante la fase de redacción del planeamiento se han incorporado, entre otros, los siguientes informes:

- Confederación Hidrográfica del Norte sobre avenidas en ríos del ámbito territorial del municipio de Villablino, de fecha 16 de noviembre de 2007.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno en León de fecha 10 de agosto de 2007, sobre normas generales a cumplir en zonas afectadas por la existencia de gasoductos, oleoductos y líneas de distribución eléctricas.
- Informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León sobre derechos mineros, de 15 de enero de 2007.
- Informe de la Diputación Provincial de León sobre bienes de titularidad pública de esa Administración Local en el municipio de Villablino, de fecha 30 de mayo de 2007.
- Informe de la Diputación Provincial de León sobre carreteras de la Red Provincial en el término municipal de Villablino, de 11 de mayo de 2007.
- Informe del Ministerio de Fomento de 4 de mayo de 2007, sobre inexistencia de carreteras de titularidad estatal en el término municipal de Villablino.
- Informe de la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de León, sobre bienes de propiedad del estado Español en el

- municipio de Villablino, de fecha 8 de mayo de 2007.
- Informe de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sobre bienes de titularidad de esa Administración Autónoma en el Municipio de Villablino, de fecha 8 de mayo de 2007.
  - Informe del Servicio Territorial de Fomento de León, de la Junta de Castilla y León, sobre carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León, así como sobre obras y proyectos de interés que puedan afectar al planeamiento.
  - Informe del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de 19 de abril de 2007, sobre posibles Bienes de Interés Cultural en el Municipio, y otro previo de fecha 9 de agosto de 2006, por el que se remite el Inventario Arqueológico del Municipio.

3.- La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, concedió autorización de intervención arqueológica a este Ayuntamiento, dentro de los trabajos de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino.

4.- Con fecha 3 de junio de 2008, el Ayuntamiento de Villablino a efectos de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, solicita de la Consejería de Medio Ambiente el Documento de Referencia, a cuyo fin, incorpora el Documento de Inicio del Procedimiento.

El Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, es aprobado mediante Orden de 1 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 177, de 12 de septiembre de 2008.

5.- A medio de Decreto de Alcaldía de fecha treinta de junio de 2010, se determinan los informes sectoriales que han de ser solicitados con carácter previo a la aprobación inicial.

6.- Con fecha uno de julio de 2010, se incorpora al expediente el informe jurídico de Secretaría sobre legislación y procedimiento aplicables.

7.- Con fecha cinco de julio de 2010, se incorpora informe de la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alonso García.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Es objeto del procedimiento la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, con la finalidad de adaptarlo al marco normativo de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, tal y como establece en su Disposición Transitoria Primera, teniendo en cuenta además, la obsolescencia del planeamiento general vigente cuya aprobación definitiva data del siete de febrero de 1.986.

Segundo.- La documentación se ajusta a lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto contenido del Plan General de Ordenación Urbana, preceptivo también para los procedimientos de revisión, tal y como establece el artículo 168.3 del citado Reglamento de ejecución de la Ley de Urbanismo.

Tercero.- El procedimiento para la revisión del planeamiento general es el establecido para el propio planeamiento general, tal y como señala el artículo 57.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 168.3 de su Reglamento de ejecución.

Es atribución del Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, con el quórum de votación de mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos (artículo 22.2.c de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con su artículo 47.2.II).

Cuarto.- En cuanto al plazo de información pública, se establece en DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.2.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y habrá de desarrollarse de acuerdo con lo establecido en dicho precepto, y de forma complementaria en el artículo 432 de aquél.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155.4 del citado Reglamento de Urbanismo, dentro del mismo plazo y mediante los mismos medios de difusión, se somete a información pública el proyecto de revisión del planeamiento general, incluyendo el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a fin de cumplir el trámite correspondiente en el procedimiento de evaluación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, y artículo 15 del real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En cuanto a las consultas específicas a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, identificado en el Anexo I de la Orden de 1 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Plan General, se cumple el trámite previamente con ocasión de la petición de informes sectoriales, tal y como permite el artículo 157.4.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en ese sentido se pronuncia el Decreto de Alcaldía de fecha treinta de junio de 2010.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 156 de su Reglamento, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, y en el caso presente afecta al ámbito de la ordenación (todo el término municipal).

Sexto.- Con ocasión de la aprobación inicial, deberá acreditarse el haberse efectuado, previamente, la petición de los informes sectoriales determinados por Alcaldía, tal y como establece el artículo 153 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005.

VISTOS los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, con la salvedad expuesta en cuanto a la necesidad de acreditación de la petición de informes sectoriales previos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villablino, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, redactado por el ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, integrado por los siguientes profesionales:

- D. Francisco José González Pérez, arquitecto director.
- D. José Ramón Otal Ruzafa, arquitecto.
- D<sup>a</sup> Marta González Santos, bióloga.
- D. Carlos Emilio Relea Fernández, geógrafo.

D<sup>a</sup> Mari Luz González, arqueóloga.  
D. Miguel Ángel de La Puente, sección de cartografía.

Además, ha intervenido un equipo multidisciplinar de estudios de impacto ambiental, formado por los anteriormente mencionados, D<sup>a</sup> Marta González Santos, D. Francisco José González Pérez y D. José Ramón Otal Ruzafa.

La documentación técnica está formada por:

DOCUMENTO NORMATIVO, integrado por Normativa Urbanística, Catálogo Urbanístico de Elementos Protegidos, Memoria Vinculante, Estudio Económico y Planos de Ordenación Urbanística a la escala exigida.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA, integrado por una Memoria Informativa, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y los Planos de Información Urbanística.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del Acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Provincia de León –que determinará la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo-, y en la Página Web del Ayuntamiento de Villablino o de la Diputación Provincial de León.

TERCERO.- Disponer la apertura del trámite de información pública del procedimiento de revisión del planeamiento general, mediante anuncios que serán insertados en los medios señalados en el dispositivo anterior.

El periodo de duración de la información pública será de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos indicados.

La información pública se desarrollará de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante el mismo plazo, y a través de los medios de difusión señalados, se somete a información pública el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1.c) de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, y Apartado 4 del Documento de Referencia aprobado mediante Orden de 1 de septiembre de 2008.

CUARTO.- Ordenar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que afectará a todo el término municipal, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y con las limitaciones establecidas en el apartado 3º del artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO.- Notificar el acuerdo de aprobación inicial del procedimiento de revisión a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con indicación de los derechos que ostentan en cuanto a indemnización y devolución de tributos, en los supuestos y en los términos que pormenorizadamente se recogen en el artículo 156, apartado 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente”.

Concluida la lectura del dictamen, y abierto el debate por la Alcaldesa, se producen las siguientes intervenciones:

**D. ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, del Grupo Político Los Verdes de Europa:**

“Si, no sabe señora alcaldesa lo que me alegro que este punto del orden del día se trate en una sesión en la que yo soy miembro corporativo, porque llevo así como treinta años pagando facturas sobre el anterior plan general de ordenación urbana.

Entonces voy aclarar determinadas cosas que son importantes porque en la pasada campaña electoral, miembros aquí presentes en esta sala, aún estuvieron manoseando el tema del famoso plan general de ordenación urbana.

Cuando nosotros tomamos posesión en 1979, el plan general de ordenación urbana estaba en revisión por parte de la anterior Corporación que presidía Don Daniel Morales López, y el contrato estaba firmado con un convenio con la Diputación y eran dos arquitectos los que tenían que llevar acabo esa revisión que eran Isidro Luna Seco y Bermundo Núñez Arenal.

Primera cuestión, es decir, la Corporación que yo presidí entonces se encontró con una revisión, no la promovió, estaba la revisión en marcha.

Como había transcurrido más del plazo necesario que acuerda la ley y había habido ya una suspensión de licencias, nosotros no pudimos hacer una segunda suspensión de licencias y este es el motivo por el cual debido a las filtraciones que hubo en esta Casa, pues Romero al día siguiente de la aprobación inicial vino a presentar, bueno los promotores de la finca de Romero vinieron a presentar características de construcción, y hubo que concedérselas por el antiguo plan porque se había acabado el periodo de suspensión de licencias, como si aquí se acabara ocurriría algo parecido, es decir, una situación de indefensión total, por parte del Ayuntamiento.

Donde hoy está Santa Lucia iba una plaza pública, pero como había transcurrido el plazo de la suspensión de licencias hubo que dar la licencia, y enfrente al Prixie iban viviendas unifamiliares desde San Miguel, y hubo que conceder lo que se concedió porque los informes del señor Secretario, que tienen que estar en los archivos de este Ayuntamiento eran todos desfavorables a la Corporación y tendríamos que indemnizar, entonces eso me parece importe que sepa para que se deje de hablar.

Segundo tema, se le reprochó al plan general de ordenación urbana aquí en esta misma sala, y en los medios de prensa, ahí está la hemeroteca, y en las reuniones públicas, insisto en la última campaña electoral, que éste había yugulado, que lo que nosotros hemos hecho, que había yugulado el crecimiento del municipio de Villablino.

Hicimos un cálculo, no se ha desarrollado un 10% de la superficie calificada ni un 10 % en todos estos años, en casi treinta años, porque para conocimiento sobre todo de los medios de comunicación y de todo el mundo, la zona que va desde el Azor a Cuatro Caminos es toda edificable, siempre que se desarrolle el plan parcial porque es suelo urbanizable no programado.

Quiero decir igualmente que ese Plan general de ordenación urbana, lo revisaron los equipos técnicos del que después fue el director del (...) de Madrid del Partido Socialista Obrero Español, Eduardo Mangada, y el equipo redactor del plan, con los arquitectos que redactaron el plan, es decir, la supervisión la hicieron dos partidos políticos, otra cosa es aquí en Laciana el PSOE no se entera de la fiesta, o no quisiera enterarse, pero que sepa la opinión pública que la supervisión de aquel plan se hizo en Madrid, con los arquitectos redactores del plan, por dos equipos de urbanismo del partido socialista y partido comunista de España de la época.

Bien, de verdad que mi intervención fue escasísima, insisto se ha desarrollado un 10 % desde entonces.

Con respecto a lo que hoy nos ocupa, hay dos maneras de hacer un plan, una la que ustedes proponen, dejarlo en manos de los técnicos, y otra la que nosotros hicimos en aquel momento por dedicación, éramos inexpertos, todos jovencísimos, políticos pero de nuestros respectivos dirigentes los partidos socialista y partido comunista, y fue dando una participación de cara al público, por aquí pasaron todas las Juntas Vecinales, las pocas asociaciones que había, la gente que tenía iniciativas particulares a título individual, porque el urbanismo es lo que define lo que va a ser este municipio dentro de 15 o 20 o 30 años, el último plan duró más de 20 años, hicieron una participación amplísima de discusión, unas se tenían en consideración otras no como es natural, el equipo redactor lo argumentaba técnicamente pero lo que sí hubo fue un proceso de participación muy amplia, amplísima, lo que no impidió que en aquellos momentos el sector del ladrillo que era poderosísimo porque aquí se construía cada dos por tres, pues efectivamente cargara, cargarán probablemente, -bueno ahora no porque tiene usted la suerte de que el ladrillo esta crisis-, pero en aquellos momentos que el ladrillo no estaba en crisis, pues efectivamente que si prebendas, que si los sobornos, que “si la música en Pravia”, y era todo el sindicato de la paleta, todos, todos los que en aquellos momentos efectivamente, los tiburones crearon una situación de confusión diciendo a la gente: si ustedes no tienen vivienda la culpa la tiene el alcalde que no me califica, porque querían hacer donde se podían hacer dos alturas, ellos hacían siete o seis o la que les daba la gana, pero hubo un amplio proceso de participación.

Yo creo señora alcaldesa con todos los respetos, y de esto créame señora, usted para nada, - aunque nos llevamos muy mal-, bueno pues en este tema hay que ser justos, pero yo digo que había que revisar este tema, y que habría que retomarlo, y a mí me parece que es una cosa lo suficientemente importante y cuando se va a diseñar el futuro de esta valle, máxima teniendo en cuenta los sectores en crisis, yo creo que hay que decidir una nueva estrategia urbanística, social, económica, de esta zona y esto es un instrumento que desde mi punto de vista debería contar con la participación del máximo de estamentos, desde el ciudadano de a pie, pasando por la juntas vecinales, organizaciones, partidos políticos, asociaciones, enseñantes, técnicos, es decir, qué municipio queremos para le futuro, qué vamos hacer en él, cuál es la proyección, qué es lo que nosotros vamos hacer, es decir, no es lo mismo diseñar el municipio hace treinta años, con una minería y una construcción en pleno “boom”, que en estos momentos, que son dos sectores en crisis y con una pérdida de población muy importe, y yo desde luego hago esta propuesta a todos mis colegas de Corporación, yo no dejaría el tema en manos de los técnicos y esta aprobación inicial, ustedes mismos lo han reconocido, yo no asistí porque consideré que no era necesario, pero ustedes mismo han tenido que aplazar una comisión por falta de información, es decir, los propios concejales han reconocido que no había información suficiente.

Yo creo que aquí tiene que haber, a lo mejor no somos capaces de ponernos de acuerdo, pero desde luego yo personalmente no dejaría bajo ningún concepto esto, porque entre otras razones, porque si la Corporación pierde el instrumento de control, entonces cabe cualquier cosa, los técnicos pueden hacer multitud de enjuagues, y plan de ordenación urbana, significa que a una persona por recalificar un terreno se la pueda hacer rica, con el dinero público de todos los Laciañegos, es decir, que el tema no es un asunto banal y que bueno, puede haber muchos intereses que se escapen a nuestro control, entonces yo la propuesta que formularía es que el tema quedara sobre la mesa para mejor estudio y que retomáramos el tema.

Muchas gracias”.

**GUILLEMO MURIAS ANDONEGUI**, Portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida:

“Si, muchas gracias. Bien, con respecto al punto de la aprobación inicial al plan general, decir que este es un tema que viene hoy a pleno, pero se lleva con él año desde el año 2005, bueno en aquel momento tenía el honor de presidir la Corporación, firmamos un convenio con la Consejería de Fomento para financiar precisamente la revisión del plan general de ordenación urbana, por llevar ya como se decía

por el portavoz de los verdes, pues más de 20 años en vigor, era el momento de actualizar el plan general no tiene nada que ver el urbanismo, ni la situación económica, social, que hay en este momento con la que había cuando se aprobó en aquel momento el plan.

Entonces, nosotros hemos asistido pues a la presentación del documento técnico, que se nos había convocado por parte de la alcaldía, que aquello fue pues en el invierno o quizás en primavera donde se había convocado a los portavoces, donde presentaron el trabajo digamos los redactores del plan, para los que la Junta de Castilla y León les había encomendado el trabajo de redactar el plan general.

Yo estando de acuerdo con lo que planteaba, en parte, con lo que planteaba el portavoz de Los Verdes, que es muy importante lo que se va aprobar, en definitiva bueno pues la normativa, el planteamiento urbanístico condiciona al desarrollo de una zona o puede condicionar para bien o para mal, y para los ciudadanos que habitan en ella, pero también es cierto que tiene que haber un documento, tiene que haber un documento inicial, que lo tiene que elaborar pues en principio como el plan anterior, lo elaboran los técnicos, creo que eso no impide para nada que al final los políticos, los responsables políticos pues tomemos las decisiones que tengamos que tomar, por eso nosotros inicialmente vamos a votar la aprobación inicial, creo que se abre un proceso, -hay dos meses de exposición pública-, me consta que ha habido algún contacto, al menos con las Juntas Vecinales pues de los distintos pueblos, al menos con la mayoría no sé si con todas, pues para explicarles y también para escuchar sus propuestas dentro de lo que sería el nuevo planeamiento urbanístico, pero creo que ahora mismo si hoy se aprueba, se hace la aprobación inicial, pues en estos dos meses de exposición pública habría que hacer un esfuerzo mayor, no para que los ciudadanos de manera voluntaria que también pues puedan presentar iniciativas, sino promover desde el propio Ayuntamiento la participación para ya con documentación elaborada, ya con propuestas concretas, pues la gente pueda tener más conocimiento y aparte de hacer las alegaciones individuales que cada ciudadano pueda hacer.

Decir que al menos en la reunión a la que yo asistí cuando se nos presento el plan, la propuesta del plan fuera de lo que es el suelo urbano, pues se contemplaba las misma zonificación que en su momento se había hecho para la declaración de la reserva de la biosfera, dentro de lo que son las zonas núcleo de transición, ya digo fuera de lo que es el suelo urbano del núcleo de Villablino, y del resto de los pueblos, entonces para Izquierda Unida creo que es muy importante este paso de la aprobación inicial, porque necesitamos de ese planeamiento, pero también entiendo que durante estos dos meses de exposición pública había que incentivar la participación, lo otro, comenzar con las reuniones previamente a que haya nada sobre la mesa, puede ser interesante pero poco operativo, ahora mismo hay un documento, hay una planificación, es decir, se pueden ver las cosas, se ve las limitaciones que hay, entonces creo que es el momento para conocer y para debatir.

Nosotros vamos aprobar, nuestro voto va ser favorable inicialmente en esta aprobación inicial”.

**ANA ISABEL DíEZ OSORIO**, concejal del Partido Popular:

“Gracias, desde el Partido Popular creemos que el plan de urbanismo es algo de vital importancia para el Ayuntamiento, creemos que es algo que es apolítico o sea de hecho es algo que se ha empezado a desarrollar con otras Corporaciones, creemos que es algo que no depende de la Corporación que esté, y que es algo fundamental para el municipio.

Partimos del hecho de que nos hace falta, pero pensamos que es una entidad de tal importancia y de tal esfuerzo que nos gustaría, digamos, se pospusiera en la aprobación aunque sea la inicial, durante un tiempo pues razonable, un mes o una cosa así, -con los años que lleva haciéndose un mes tampoco no va a retrasar-, digamos para estudiar más a fondo el plan ya como se nos ha presentado, y poder llegar a un máximo consenso posible porque es algo importe que nos atañe a todos, pues yo la petición que haría pues es esa, trasladar la aprobación inicial al próximo pleno ordinario si fuese posible.

Gracias”.

**PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Partido A autonomista Leonés-Unidad Leonesista:

“Si, muchas gracias. Nuestro grupo como ya lo hemos dicho en las sucesivas reuniones de la comisión informativa, tanto en la de portavoces como en las dos que hubo de la comisión de obras, que obviamente se trataba de obtener la información necesaria del contenido del plan, y dado que la normativa el desarrollo que contempla es un periodo de dos meses para habilitar, y para hacer las aportaciones que se quieran, tanto en el debate político como en el técnico, como el social, no entendemos porqué ahora tenemos que posponerlo ni un día más.

Por lo tanto, nuestro grupo va a votar favorablemente”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS**, Alcaldesa:

“Antes de pasar a la votación del punto, aclarar algunas cosas:

Efectivamente, este documento que es el trabajo de un equipo importante, porque en el equipo no están sólo arquitectos, sino biólogos, geógrafos, arqueólogos, todos los técnicos de cartografía, etc. Como ya se ha dicho aquí se empieza a trabajar en el 2005, a partir de ese momento, sí ha habido contactos con las juntas vecinales y con numerosas organizaciones, y se han tenido en cuenta, por lo que nos ha explicado el propio redactor del plan todos los documentos y todas las aportaciones de las asociaciones que en este caso tenían algo que decir.

Es verdad que un plan general de ordenación urbana es un documento básico para el desarrollo y para el propio funcionamiento del Ayuntamiento, y también es verdad que era muy urgente hacer esta revisión del plan general, no sólo porque el que estaba antes, tiene razón el señor Rodríguez Barrero en que todos los problemas que hay con el plan general le echan la culpa, eso es verdad, no sé si la tiene o no, supongo que no porque es imposible que tengamos la culpa de todo, pero si es verdad que se la echan. Sí lo sé, lo sé.

Lo que le estaba diciendo, es que no sólo hay que revisarlo porque lleva muchos años, y la situación en la que se hizo entonces no tiene nada que ver con la que hay ahora, sino porque además hay que adaptarlo necesariamente a todo la normativa, y para nosotros es urgente tener un plan general que esté adaptado a la normativa, y hay unos plazos para tenerlo aprobado, estamos prácticamente al límite de los plazos. Además la propia Consejería de Fomento, que es la que paga, -si el Ayuntamiento de Villablino hubiera tenido que financiar la revisión del plan general no lo hubiéramos podido hacer sinceramente-, por tanto la Consejería de Fomento que es la que lo paga, también nos está pidiendo que empecemos el trámite de aprobación inicial porque es urgente iniciarlo, eso no quiere decir que durante todo este tiempo que habrá un periodo de dos mes de exposición, no se puedan ver todos los aspectos que queramos en relación con el plan.

Es un plan hecho por (...), a mí me parece que el documento básico está hecho por técnicos muy buenos, yo creo que es muy bueno, porque primero es un equipo que ve objetivamente cual es la situación de esta Comarca, lo ve objetivamente, sin intereses de ningún tipo, ve objetivamente porque son equipos que están acostumbrados a trabajar en este tipo de cosas, porque están dando una visión global de lo que es la Comarca de Laciana, y de cuales serían las líneas básicas que debería tener un plan general aquí, y yo creo que es bueno, otra cosa es que haya muchas cosas que matizar, seguro que hay muchas cosas que matizar, y seguro que hay temas en los que hay que trabajar.

Tenemos además la total disposición del equipo redactor, que está dispuesto a estar con nosotros una, dos, cinco jornadas, diez, las que hagan falta para ver todos los temas que queremos ver, y evidentemente esté si que es un esfuerzo que yo creo además es importe que hagamos en este caso todos los miembros corporativos, y la ciudadanía en general, es importante que la gente venga, pregunte sobre

lo que esté interesada, venga y vea como está, estaba, como queda y nos haga todas las aportaciones que tenga que hacer porque este documento no es un documento para un día.

El Plan General va tener una vigencia para unos cuantos años, y estamos haciendo un documento que va a estar aquí, cuando ninguno de nosotros estemos, por tanto yo creo que es importante eso, pero también es muy importante que hagamos esta primera aprobación inicial, y después trabajemos en la medida de lo posible para que todo el mundo, -y cuando hablo de todo el mundo hablo de las asociaciones, de los particulares, de los grupos políticos,- las juntas vecinales que han tenido un importante papel, porque se ha consultado a todas las juntas vecinales cual era la realidad de sus pueblos y cuál era más o menos la visión que tenían, eso se ha tenido en cuenta, después hay criterios generales como puede ser prohibir que las Brañas se conviertan en urbanizaciones, que a mí me parece que en eso estaríamos todos de acuerdo porque es una barbaridad las cosas que están pasando o temas así.

**La Sra. Alcaldesa interrumpe su alocución para dirigirse al público asistente en estos términos:**

“Bueno vamos a intentar que el público se mantenga de manera correcta, vale, estamos desarrollando un pleno que es importante, vamos a mantenernos todos cada uno en su papel, de acuerdo vas a tener tiempo, además, de trasladarnos todas esas cosas”.

Por tanto, un documento importante y vamos a tener tiempo, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo todos para que la gente, todos los ciudadanos tengan oportunidad de ver, qué es lo que tenían, cómo queda, cuál ha sido la transformación, y para que nosotros, viendo intereses que son más globales, sepamos como queda reflejado en este plan general, y que zonas vamos a proteger especialmente y como va a quedar para el futuro este documento, vamos a hacer una cosa que sirva como documento para el futuro y que en fin le dejemos algo que esté, -consensuar aquí no es fácil-, pero por lo menos tengamos aquí un documento en el que básicamente estemos todos de acuerdo.

Bueno vamos a proceder a la votación”.

Por la Presidencia se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por diez votos a favor, -de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza, D. Pedro Fernández Álvarez y D. Carlos Fernández Álvarez, y dos abstenciones correspondientes al concejal del Grupo Los Verdes de Europa D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, y a la concejal del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio, hallándose ausentes los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Manuel Castro Méndez y D. Celestino Pérez, los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida D. Tomás Bejega Fernández y D. Javier Rubio Fernández, y el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Luis Suárez Pastor.

En consecuencia la PROPUESTA queda elevada a Acuerdo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, redactado por el ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, integrado por los siguientes profesionales:**

**D. Francisco José González Pérez, arquitecto director.**

**D. José Ramón Otal Ruzafa, arquitecto.**  
**D<sup>a</sup> Marta González Santos, bióloga.**  
**D. Carlos Emilio Relea Fernández, geógrafo.**  
**D<sup>a</sup> Mari Luz González, arqueóloga.**  
**D. Miguel Ángel de La Puente, sección de cartografía.**

Además, ha intervenido un equipo multidisciplinar de estudios de impacto ambiental, formado por los anteriormente mencionados, D<sup>a</sup> Marta González Santos, D. Francisco José González Pérez y D. José Ramón Otal Ruzafa.

La documentación técnica está formada por:

**DOCUMENTO NORMATIVO, integrado por Normativa Urbanística, Catálogo Urbanístico de Elementos Protegidos, Memoria Vinculante, Estudio Económico y Planos de Ordenación Urbanística a la escala exigida.**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA, integrado por una Memoria Informativa, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y los Planos de Información Urbanística.**

**SEGUNDO.- Disponer la publicación del Acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Provincia de León –que determinará la Alcaldía en ejecución de este Acuerdo-, y en la Página Web del Ayuntamiento de Villablino o de la Diputación Provincial de León.**

**TERCERO.- Disponer la apertura del trámite de información pública del procedimiento de revisión del planeamiento general, mediante anuncios que serán insertados en los medios señalados en el dispositivo anterior.**

**El periodo de duración de la información pública será de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos indicados.**

**La información pública se desarrollará de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.**

**Durante el mismo plazo, y a través de los medios de difusión señalados, se somete a información pública el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1.c) de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, y Apartado 4 del Documento de Referencia aprobado mediante Orden de 1 de septiembre de 2008.**

**CUARTO.- Ordenar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra**

**b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que afectará a todo el término municipal, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y con las limitaciones establecidas en el apartado 3º del artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.**

**QUINTO.- Notificar el acuerdo de aprobación inicial del procedimiento de revisión a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con indicación de los derechos que ostentan en cuanto a indemnización y devolución de tributos, en los supuestos y en los términos que pormenorizadamente se recogen en el artículo 156, apartado 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.**

#### **ASUNTO NÚMERO CUATRO.- PACTO LOCAL 2010. GASTOS CORRIENTES.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto –la parte dispositiva-, al dictamen formulado por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, de fecha cinco de julio de 2010, que literalmente dice:

*“(…) Sometida a votación la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa por unanimidad de los seis concejales presentes, de los ocho que la componen, emite dictamen favorable a la propuesta de acuerdo, para su elevación al Pleno, con la siguiente parte dispositiva:*

*PRIMERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a no incrementar los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios, en el presupuesto del ejercicio 2011, salvo los estrictamente necesarios.*

*SEGUNDO.- Ordenar que se dé traslado a la Excm. Diputación Provincial de León de certificación del presente Acuerdo”.*

A continuación, y no suscitándose intervenciones durante el debate del asunto, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por doce votos a favor, -que constituyen la unanimidad de los concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza, D. Pedro Fernández Álvarez, D. Carlos Fernández Álvarez, D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, hallándose ausentes los concejales D. Manuel Castro Méndez, D. Celestino Pérez Colín, D. Tomás Bejega Fernández, D. Javier Rubio Fernández, y D. José Luis Suárez Pastor.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.-** Comprometerse este Ayuntamiento a no incrementar los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios, en el presupuesto del ejercicio 2011, salvo los estrictamente necesarios.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se dé traslado a la Excma. Diputación Provincial de León de certificación del presente Acuerdo.

### **ASUNTO NÚMERO CINCO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA EL BIENIO 2011-2012.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto –la parte dispositiva-, al dictamen formulado por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, de fecha cinco de julio de 2010, que literalmente dice:

*“(...) Sometida a votación la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa por unanimidad de los seis concejales presentes, de los ocho que la componen, emite dictamen favorable a la propuesta de acuerdo, para su elevación al Pleno, con la siguiente parte dispositiva:*

*PRIMERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a cubrir el importe de la inversión que no resulte subvencionado.*

*SEGUNDO.- Comprometerse, además, a poner los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, totalmente libres a disposición de la Diputación Provincial, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.*

*TERCERO.- Ordenar que se dé traslado a la Excma. Diputación Provincial de León de certificación del presente Acuerdo”.*

### **Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO, Portavoz del Grupo Político Los Verdes de Lacia:**

“Dos temas, primero me gustaría saber de qué calles se trata, y después hay un punto muy importante por lo que acabamos de aprobar anteriormente, si efectivamente nosotros podemos cumplir el primer punto, es decir, comprometernos a que este ayuntamiento cubra el importe de la inversión que no resulte subvencionado, porque no sé cuáles serán los criterios de los planes provinciales actualmente, pero si tenemos que aportar un 25%, un 30% o 50 % de 300.000 euros, me da la impresión que según están las arcas municipales, no sé si vamos a poder satisfacer ese compromiso, entonces dos cosas: ¿hay consignación presupuestaria uno, y el otro, de qué calle se trata?

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

No se especificaba de qué calle se trataba, aunque la idea era arreglar la calle Leitariegos.

En el tema de consignación presupuestaria, -no de consignación presupuestaria sino de la posibilidad de que el Ayuntamiento de Villablino tenga la capacidad de poner la parte que le corresponde aún en el mejor de los casos -que sería un reparto 85- 15 pues se hacen algunas excepciones para que vaya la aportación del ayuntamiento al 15, (que sigue siendo un dinero), porque este ayuntamiento tiene los problemas que tiene, en todo caso como es para el bienio 2011- 2012, lo que hemos hecho es pedirlo y no dejar cerrada la posibilidad de que eso se pueda hacer, no dejar cerrada la posibilidad.

Eso no asegura que cuando llegue el 2011, o el 2012 el que esté aquí lo pueda acometer, pero siempre puede renunciar o no lo ha pedido, o las circunstancias pueden variar y tiene una posibilidad de acometer unas obras que sino no tendría.

El mejor de los escenarios es que sea 85-15% de esta cantidad de 308.609. La consignación presupuestaria en todo caso tendría que haberla para los presupuestos 2011- 2012.

Nosotros creemos que en este caso es preferible pedir una cantidad, la que nos corresponde, pues sino quedaríamos fuera de ese reparto en la Diputación Provincial, y no dejar cerrada esa posibilidad.

Lo que no está cerrado es la obra concreta, porque tenemos tiempo para poderla cerrar incluso para consensuar cuales serían, teniendo en cuenta que además el año que viene hay elecciones municipales, y que no siempre los que piden las cosas, son los que después les toca ejecutarlas”.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por doce votos a favor, -que constituyen la unanimidad de los concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana, D. Pedro Fernández Álvarez, D. Carlos Fernández Álvarez, D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, hallándose ausentes los concejales D. Manuel Castro Méndez, D. Celestino Pérez Colín, D. Tomás Bejega Fernández, D. Javier Rubio Fernández, y D. José Luis Suárez Pastor.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a cubrir el importe de la inversión que no resulte subvencionado.**

**SEGUNDO.- Comprometerse, además, a poner los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, totalmente libres a disposición de la Diputación Provincial, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.**

**TERCERO.- Ordenar que se dé traslado a la Excm. Diputación Provincial de León de certificación del presente Acuerdo.**

## **ASUNTO NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía entre las fechas 3 de agosto de 2009 y 30 de octubre de 2009, que se identifican a continuación con somera descripción de su contenido:

### **RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA**

#### **AÑO 2.009**

#### **MES DE AGOSTO**

Decreto de fecha 3 de agosto, adjudicando provisionalmente el contrato de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de "Renovación de redes, nuevas canalizaciones y urbanización de la Avda. de Laciana en Villablino, a don FERNANDO AIRA ALVAREZ.

Decreto de fecha 3 de agosto, adjudicando provisionalmente el contrato de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de "Renovación de redes y pavimentación de calles en el Barrio del Mato en Villaseca de Laciana, a don FERNANDO AIRA ALVAREZ.

Decreto de fecha 3 de agosto, nombrando a determinadas personas para la provisión de dos plazas de peón de construcción mediante contrato laboral de naturaleza temporal, dentro del PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA INTERIOR año 2009.

Decreto de fecha 3 de agosto, concediendo una subvención ala Asociación Sociocultural Ecuestre de Laciana, para la organización del II Concurso Morfológico del Caballo "EQUUSLACIANA".

Decreto de fecha 3 de agosto, concediendo una subvención a la Sociedad Canina Leonesa, para la organización de la exposición monográfica de Mastín Español.

Decreto de fecha 3 de agosto, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Desarrollo Económico, Empleo y Juventud, a celebrar el día 7 de agosto del 2.009, a las 10,00 horas.

Decreto de fecha 3 de agosto, autorizando la cancelación de la garantía definitiva constituida por JOSE MARIA MARCOS CANCIO, S.L., en el expediente de contratación de la obra de "Construcción de gradas en el Campo de Fútbol de Villablino".

Decreto de fecha 3 de agosto, autorizando a la Mercantil Pirotecnia Pablo, S.L., la ocupación de vía pública en la Avda. del Bierzo de Villablino, durante el tiempo necesario para la realización del espectáculo pirotécnico el día 16 de agosto del 2.009.

Decreto de fecha 3 de agosto, aprobando las ayudas económicas a los beneficiarios del Programa Municipal de Rehabilitación de Toxicómanos.

Decreto de fecha 3 de agosto, autorizando, disponiendo y ordenando el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de junio y julio del 2009 del Convenio con la Asociación de Jubilados y Pensionistas La Chaniecha.

Decreto de fecha 3 de agosto, autorizando, disponiendo y ordenando el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de julio y agosto, en concepto de alquiler de finca en Villaseca de Laciana, a don MANUEL GONZALEZ GARCIA.

Decreto de fecha 3 de agosto, autorizando, disponiendo y ordenando el pago de 3.000 euros, correspondientes al mes de agosto del 2.009, según el calendario de pagos aprobado para liquidación total de la deuda dimanante del incumplimiento total o parcial de condiciones establecidas por la Dirección General de Minas para la concesión de ayudas para la reactivación de las Comarcas Mineras.

Decreto de fecha 4 de agosto, efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 5 de agosto del 2.009.

Decreto de fecha 4 de agosto, aprobando facturas presentadas por PAJARERIA VILLABLINO, JOSE LUIS LIRES PEREIRA y PAJARERIA VILLABLINO, RUBEN MARQUEZ RODRIGUEZ.

Decreto de fecha 4 de agosto, aprobando la factura presentada por FONTANERIA Y CALEFACCION DELMIRO MENDEZ.

Decreto de fecha 4 de agosto, aprobando las facturas presentadas por MACOBER, S.L.

Decreto de fecha 4 de agosto, concediendo licencia de obra a don MANUEL MENDEZ RODRIGUEZ.

Decreto de fecha 4 de agosto, concediendo licencia de obra a doña JOSEFA ALBA PRIETO.

Decreto de fecha 5 de agosto, concediendo licencia ambiental a don ABEL DIAZ GONZALEZ, para ejercer la actividad de "Reforma y ampliación de Restaurante", a emplazar en el Barrio del Medio, de Sosas de Lacia, así como licencia urbanística para reforma y ampliación de restaurante y apertura de zanja en la carretera.

Decreto de fecha 5 de agosto, llevando a cabo el suministro de 902 metros cuadrados de adoquines para la urbanización de la Calle Serafín Morales, mediante procedimiento de contrato menor y adjudicar al contratista TECNUR, Técnicas Urbanas de León, S.L.

Decreto de fecha 5 de agosto, aprobando la factura presentada por GRUPO CANASTUR 1989, S.L.

Decreto de fecha 5 de agosto, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en las liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a determinados sujetos pasivos.

Decreto de fecha 5 de agosto, iniciando el procedimiento para la contratación de personal laboral en régimen temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, con destino a la provisión de 16 plazas de peón de jardinería, tres de oficial de primera de jardinería y una de capataz

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por D. Manuel Roldan Navas S.L.U. y por "Electronorte"

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº de expte: 605716), a D. José Antonio González Rubio, para "cambio de 3 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos", en Villablino.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº de expte: 605720), a D. Ángel Velasco Rodríguez, para "pintado de la fachada exterior (190 m<sup>2</sup>) y cambio de la puerta de acceso sin variar el hueco en Villablino.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº de expte: 605721), a D<sup>a</sup>. Adoración Barrero González, para "rejuntado de piedra de la fachada exterior de la vivienda (45 m<sup>2</sup>)" en Orallo.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº de expte: 605722), a D<sup>a</sup>. Concepción Álvarez García, para "pintado de la fachada exterior de la vivienda (130 m<sup>2</sup>)" en Villablino.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº de expte: 605724), a D. Ildfonso Sánchez Álvarez, para “construcción de arqueta de desagüe al lado de la vivienda (40x40 cm)” en Rioscuro.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.725, a D. José Manuel García Flórez., para “cambio de la losa del tejado (10 m<sup>2</sup>) y rebaje del suelo del chabolo hasta el nivel del camino (8m<sup>2</sup>) en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.728) a D. Eliseo Pérez Álvarez, para “cambio del tejado del chabolo, uralita y chapones por tabla y losa (24 m<sup>2</sup>) en Villaseca de Laciána.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.727) a D. José Suárez Macías (Comunidad de Propietarios), para “cambio de la pizarra del tejado del edificio (380 m<sup>2</sup>) en Villablino.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.730) a D. Florentino Díaz Osorio, para “cambio de 7 persianas de madera por otras metálicas” en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.729) a D. Manuel Antonio Rodríguez Aires, para “cierre del balcón con aluminio y cristal, del mismo tipo que el de las ventanas (2,21x1, 40 m.) en Villablino.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, asignación al personal funcionario y laboral el complemento de productividad por los servicios prestados.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, rectificación de error material apreciado en el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2009, por el que se aprueba el expte: 7/2009 de modificación de créditos por generación de crédito.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 3/2009, del Presupuesto vigente en modalidad incorporación de remanentes de crédito.

Decreto de fecha 6 de agosto de 2009, aprobando los gastos de indemnización por razón del servicio a D. Juan Manuel Berdasco Soriano, en concepto de kilometraje, en sus funciones de Agente Notificador.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 15/2009, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 605.732, a D. Arsenio Ríos Álvarez (Comunidad de Propietarios), para “cambio de la losa que esté deteriorada del tejado y cambio de 6 luceras, sin variar los huecos” en Villaseca de Laciána.”

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605733), a D. Manuel Álvarez Fernández, para “pintado de 3 fachadas exteriores (320 m<sup>2</sup>) y cambio de puerta de acceso y 8 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos”, en Villablino.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605731), a D. Rene Carlos García Rubio, para “cubrimiento de teja en una fila de 2 nichos”, en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.735), a D. José Manuel Teixeira Lopo, para “cambio de 3 m. de tubería del desagüe de la vivienda y reparación de la bajante a la salida general”, en Villablino.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.742), a D. Ángel Carro Álvarez, para “cambio de 13 ventanas y 2 puertas, sin variar los huecos” en Villaseca de Laciána.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.740), a D. Lisardo Beneítez González, para “cambio de 5 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos” en Villablino.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605.734), a D. Baldomero Carro Álvarez, para “pintado de 2 fachadas exteriores de la vivienda (105 m<sup>2</sup>)” en Sosas de Laciana.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo Licencia de apertura a D<sup>a</sup>. Suhong Qiu, para puesta en funcionamiento de la actividad de “Bazar”, con denominación comercial “Todo a Cien”, en Villablino.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605753), a Centro de Día Personas Mayores, para “obras de mejora en el Centro-Hogar de la Tercera Edad de Villablino”.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, revocando y dejando sin efecto el nombramiento como Directora de Obra, -dentro de la Dirección Facultativa-de las obras de “Sustitución de Cubierta del Antiguo Hospitalillo de Villaseca de Laciana”, de la Arquitecta del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, llevando a cabo el servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto de “Parque Botánico de Laciana”, conforme a la oferta presentada, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CapConsulting Asesores, S.C.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de cinco cabezas de ganado equino, cuyo titular es D. Alejandro Chacón Fernández, en régimen extensivo y sin implantación de instalación de clase alguna, en Sosas de Laciana.

Decreto de fecha 7 de agosto de 2009, declarar exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de cinco cabezas de ganado equino, cuyo titular es D. David López Fernández, en régimen extensivo y sin implantación de instalación de clase alguna, a ubicar en la parcela número 687, polígono 7, en Sosas de Laciana.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, aprobando relación de nóminas de laborales y nóminas de funcionarios y cargos electos correspondientes al mes de Julio de 2.009.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, subrogándose el Ayuntamiento de Villablino en los derechos y obligaciones contratados por la Junta Vecinal de Villaseca de Laciana, para la ejecución del contrato de servicio de Dirección de Obra de “sustitución de cubierta del antiguo hospitalillo de Villaseca de Laciana”.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, nombrando al funcionario D. Gustavo A. Martínez López, Técnico de Administración General, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de esta Corporación, con carácter accidental durante los días 10 a 17 de agosto de 2009, y hasta la reincorporación a su puesto de trabajo de la funcionaria D. M. Cristina González Luna.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.718), a D. Manuel Cachón Cosmen ) Presidente Comunidad), para “revocado y pintado de la fachada (80 m<sup>2</sup>) en Villablino.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, llevando a cabo el servicio de asistencia técnica para la organización de un festival folklórico durante las Fiestas de San Roque 2.009, conforme a la oferta presentada , mediante procedimiento del contrato menor, con el contratista Asociación Folklórica Laciana.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 11 de agosto de 2009.

Decreto de fecha 10 de agosto de 2009, aprobando los gastos de indemnizaciones por razón del servicio a los concejales.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, concediendo autorización para ocupación de la vía pública, a D. Javier Fernández Colado, consistente en instalación de bar (Ambigú), en el campo de festejos de Villablino, durante los días 14,15,16,17 y 18 de Agosto de 2009.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando el pago de 200 euros, a la empresa Agrícola del Orbigo, por la participación en la Feria Multisectorial 09 de Villablino.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, nombrando para la provisión de 16 plazas de peón, tres de oficial de primera y una de capataz, mediante contrato laboral de naturaleza temporal.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura del establecimiento destinado a PELUQUERÍA, en Villaseca de Lacia, del anterior titular D<sup>a</sup>, Ana Belén Martínez Corral, al nuevo titular D<sup>a</sup>. Nazaret García Martínez.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando las facturas presentadas por INTEGRAL, CSI y facturas presentadas por MUEBLES SARDÓN.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando las facturas presentadas por ITURRI S.A.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando las facturas presentadas por COBERMA S.A.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por ORBIGRAF.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por EL GUARNI, DEPORTES ISA, EL JARDÍN DEL CIPRÉS, LA IMPRENTA.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por EL GUARNI, y por NEUMÁTICOS ALIPIO.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por DIHECOPI, GRAFICAS LACIANA, LA IMPRENTA.

Decreto de fecha 11 de agosto de 2009, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales correspondientes a la recaudación del mes de julio de 2009, por la prestación de servicios y realización de actividades en el Polideportivo Municipal.(Gimnasia Pesas).

Decreto de fecha 12 de agosto de 2009, aprobando los gastos de indemnizaciones por razón del servicio de los concejales del Ayuntamiento de Villablino.

Decreto de fecha 12 de agosto de 2009, admitiendo a trámite la solicitud de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, presentada por JOSÉ LUIS LÓPEZ DEL CASTILLO, mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2.009, y posteriormente mediante nueva solicitud de fecha de agosto de 2009.

Decreto de fecha 12 de agosto de 2009, adjudicando definitivamente el contrato para la realización del servicio de "Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Renovación de Redes y pavimentación de calles en el Barrio del Mato en Villaseca, Villablino." a D. Fernando Aira Álvarez.

Decreto de fecha 12 de agosto de 2009, adjudicando definitivamente el contrato para la realización del servicio de "Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Renovación de Redes, Nuevas canalizaciones y urbanización de la Avda. Lacia en Villablino," a D. Fernando Aira Álvarez.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando gasto por el servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto de "Instalación para el tratamiento de lodos de la EDAR de Villablino.", al contratista Coviastur, S.L.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, in admitiendo la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra este Ayuntamiento, por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Urdampilleta Álvarez mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2009, a consecuencia del golpe causado en la puerta delantera y aleta del vehículo R-11, matrícula Le-6298, el sábado día ocho de agosto de 2009, presuntos daños causados por el camión municipal de la basura en una maniobra de marcha atrás, en la C/ Palacio Valdés a la altura de la vivienda nº 10, por considerarse esta Administración carente de competencia para conocer del asunto.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando el texto del Convenio de Colaboración con la Asociación Sociocultural Ecuestre de Laciaña (ASCEL), para la organización conjunta del Segundo Concurso Morfológico del Caballo "EQUSLACIANA", durante los días quince y dieciséis de agosto de 2009.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por PÉREZ BARDÓN, S.L.L.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por FINRAL.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se especifica a continuación, por causa de baja definitiva, con determinación del importe a devolver a D. José Luis Rodríguez García.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando las bases que rigen la celebración y premios del XXIII Concurso Nacional de Entibadores "San Roque, 2009"

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando las bases que rigen la celebración y premios del Desfile de Carrozas.

Decreto de fecha 13 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por la ASOCIACIÓN FOLKLORICA TSACIANA, por la IMPRENTA y por BENAIVIVERE TEMÁTICO.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por PEYALFE, S.L.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, concediendo al Club Deportivo Laciaña, una ayuda económica, para la realización del VIII Memorial Pedro Sabugo, que se celebrará en Villablino, durante los días en que se celebran las Fiestas patronales de San Roque 2.009.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por BERCIANA DE CHATARRAS S.L.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por ZAPATERIA EL CID.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por ESPECTÁCULOS DEL BIERZO, S.L. y por ROSARIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente a las obras de "Renovación de Redes, nuevas canalizaciones y urbanización de la Avda/ Laciaña en Villablino."

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Amador Martínez Mallo, de fecha 29-07-2009 (registro de entrada nº 6177, de 31 de julio de 2009), a consecuencia de presuntos daños sufridos en la vivienda sita en Villaseca de Laciaña, el día 19 de abril de 2009.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expte: 605.748, a D. FRANCISCO JAVIER FENA

OLIVEIRA, para “construcción de vivienda unifamiliar”, en Polígono 6, parcela 1.657 de Orallo, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución, redactado por el arquitecto D. José Antonio González Menéndez y D<sup>a</sup>. Ana Belén Álvarez López, visado con fecha 25 de julio de 2009.

Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por PIROCTENIA PABLO.

Decreto de fecha 18 de agosto de 2009, delegando en el concejal D. Manuel Castro Méndez, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Juventud.

Decreto de fecha 18 de agosto de 2009, aprobando los gastos de indemnizaciones por razón del servicio al trabajador D. Ventura Rubio Rubio.

Decreto de fecha 18 de agosto de 2009, convocando sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para el viernes día 21 de agosto del 2.009, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Decreto de fecha 18 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por TELEFONICA.

Decreto de fecha 18 de agosto de 2009, concediendo una subvención a la “Asociación Protectora de Animales de Laciana”(APAL).

Decreto de fecha 19 de agosto de 2009, in admitiendo el documento presentado por la mercantil COVIASTUR S.L., con fecha 16 de julio de 2009 en el procedimiento de contratación del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Adecuación de la calle Río Sil en el Municipio de Villablino, estando esta Administración a la resuelto mediante el ya citado Decreto de 10 de julio de 2009.

Decreto de fecha 19 de agosto de 2009, in admitiendo el documento presentado por la mercantil COVIASTUR S.L., con fecha 16 de julio de 2009 en el procedimiento de contratación del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Instalación de Estaciones Depuradoras de Oxidación Total en tres Pedanías del Ayuntamiento de Villablino, estando esta Administración a la resuelto mediante el ya citado Decreto de 10 de julio de 2009.

Decreto de fecha 19 de agosto de 2009, aprobando facturas presentadas por HIJOS DE HELIODORO GONZÁLEZ, S.L. (Repsol)

Decreto de fecha 19 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.669), a D. Lisardo Riera Álvarez, para “construcción de vivienda unifamiliar” en Urbanización Meneza, parcela 10 de Villablino.

Decreto de fecha 19 de agosto de 2009, nombrando al funcionario D, Gustavo Martínez López, Técnico de Administración General, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de esa Corporación, con carácter accidental, el día 19 de agosto de 2.009.

Decreto de fecha 19 de agosto de 2009, concediendo autorización a D<sup>a</sup>. M. Carmen Santiago Gómez, para la realización en espacio abierto del espectáculo denominado “Hazaña Porcina”, dentro de las fiestas patronales de San Bartola de 2009, en el Barrio El Caño de Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, admitiendo a trámite la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Elena Alonso Casado, en nombre propio, solicitando licencia ambiental para CLINICA VETERINARIA, en Villablino.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo anticipo de nómina ha determinado trabajador de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, iniciando procedimiento para la contratación de personal laboral en régimen temporal, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, con destino a la provisión de una plaza de oficial de 1<sup>a</sup>.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, aprobando la asignación de números de policía urbana para las viviendas adosadas, en Villablino.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº de expte: 605.744), a D. Daniel Ferro García, para “cambio de la valla metálica por bloque de hormigón en el cierre de finca, (15 m. longitud x 2,5 m. altura)” en Villaseca de Lacia.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.743), a D. Domingo Bares Álvarez, para “pintado de 2 fachadas exteriores (90 m/2)” en Villablino.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.745) a D. José Antonio López García, para “arreglo del tejado de la vivienda (100 m/2)”, en Villaseca de Lacia.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605.746), a D. RAFAEL COLINAS VAZQUEZ, presidente de la Comunidad, para “reparación del tejado y 3 chimeneas exteriores del edificio (7m/2), en Villablino.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605.749), a D<sup>a</sup>. Susana Fernández Carrizo, para “cambio de 7 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos”, en Villablino.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.751), a D<sup>a</sup>. Vicenta Álvarez García, para “cambio de 11 ventanas de madera por otras metálicas y puerta de acceso, sin variar los huecos”, en Villablino.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, aprobando la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al sujeto pasivo D<sup>a</sup>. Evangelina Gordón Badiola e Hijos.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.756, a D<sup>a</sup>. Divina Yáñez Castiñeiras, para “cambio del terrazo del portal por plaqueta (15 m/2)” en Villaseca de Lacia.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605.750) a D. Francisco Miranda Clemente, para “colocación de plaqueta en el patio (12 m/2) y forrado del peñal de uralita con chapa negra (12 m/2)”, en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 20 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605.752), a D. Florentino Fernández Fernández, para “losado de la fachada de la vivienda (30 m/2)”, en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, nombrando para la provisión de UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1<sup>a</sup>, mediante contrato laboral de naturaleza temporal.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la licencia de apertura del establecimiento destinado a CAFÉ BAR, con la denominación “Estudio”, ubicado en Villablino, del anterior titular D<sup>a</sup>. Marina Beneitez Prieto, al nuevo titular D. Hugo Martinho Valadar.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia de apertura, a D<sup>a</sup>. Sandra Carolina González Chía, para la puesta en funcionamiento de la actividad de CLÍNICA DENTAL, en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, llevar a cabo el suministro de cloro para los depósitos de abastecimiento de agua potable, 192 unidades de PISCICLOR 100 UNE-901 24 Kg., mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Productos Rebeca, S.A.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.757), a D. José Antonio Ordás Suárez, para “cambio del cierre de cancilla existente en puerta metálica (3,10 m.

longitud x 1,90 m. altura) e instalación de verja de hierro en parte superior de muro que rodea la finca (6 m. longitud x 1,20 m. altura)", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.742) a D. José Castiñeiras Fandiño, para "forrado del revoque del depósito de gasoil con piedra (3 m/2)", en Villaseca de Laciána.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.759), a D<sup>a</sup>. Dolores Martínez Mallo, para "losado del tejado de la vivienda (86 m/2)", en Villaseca de Laciána.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.760), a D. Francisco Otero Álvarez, para "reparación de la terraza exterior cambiando la barandilla y el suelo (25 m/2)", de Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.760, a D. Francisco Otero Álvarez, para "reparación de la terraza exterior cambiando la barandilla y el suelo (25 m/2)", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.762), a D. Alberto Fernández Piñero, para "cambio de la paja por losa del tejado del hórreo y cambio de la losa del cubil (40 m/2)", en Villager de Laciána.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.765) a D. Lisardo Riesgo Méndez, para "cambio de 3 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.763), a D<sup>a</sup>. Edelmira Desusa Baelo Cuesta, para "picado y revocado de la fachada (52 m/2)" en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.764), a D. José Antonio González Rubio, Presidente de la Comunidad, para "engomado del tejado del edificio (270 m/2)", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.768) a D. Héctor Pío Álvarez de la Llama, para "pintado de 2 fachadas (220 m/2)" en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.771), a D. Francisco Javier Martínez García, para "pintado de 2 fachadas del edificio (250 m/2) y cambio de los canalones", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.773), a D. David Barreiro Cortizo, para "pintado del interior de la vivienda (70 m/2), colocación de tarima en suelo (25 m/2), retirada del horno de la cocina instalando una meseta en el hueco y reparación de arqueta de desagüe en la cochera", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.776) a D. Miguel Ángel de la Villa Requejo, para "arreglo de las goteras del tejado", en Villablino.

Decreto de fecha 21 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.772), a D<sup>a</sup>. Rosario Fernández Fernández, para "colocación de parquet en suelo de estancia (20 m/2), en Villablino.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, avocando para conocimiento y resolución por esta Alcaldía, las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local- mediante Decreto de 4 de julio de 2007, concernientes a las facultades de contratación, en relación con el expediente siguiente: "servicio de Ejecución de la prospección arqueológica y sondeos en los Castros de La Muela, La Zamora y La Laguna, en el término Municipal de Villablino. (León).

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, aprobando las facturas presentadas por Prohida, S.L.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, iniciando el expediente de contratación del contrato de servicios para la ejecución de la “prospección arqueológica y sondeos en Los Castros de La Muela, La Zamora y La Laguna, en el término municipal de Villablino. (León).

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, nombrando a la funcionaria con habilitación de carácter estatal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina González Luna, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de esta Corporación, con carácter accidental, con efectos desde el día veinticuatro de agosto de 2009 y hasta la reincorporación a su puesto de trabajo de la funcionaria D<sup>a</sup>. Argentina García Alonso, en todo caso, hasta la provisión del puesto de trabajo con carácter definitivo.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, delegando en el Concejal, don Guillermo Murias Andonegui, el siguiente cometido:

Autorizar el Matrimonio Civil a celebrar el día 5 de septiembre del 2.009, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Álvarez Suárez y doña Elena Álvarez González.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 25 de agosto de 2.009.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (n<sup>o</sup> expte: 605.781) a D. Clemente Vidal Díez, para “hacer hueco en la fachada exterior para acoplar contador de la luz (0,40 cm. X 0,30 cm)”, en Rioscuro.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (n<sup>o</sup> expte: 605.775) a D<sup>a</sup>. Elena Álvarez Díez, para “cambio de losa del tejado (140 m/2)”, Villager de Laciana.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (n<sup>o</sup> expte: 605.777) a D. Felipe José Barofía, para “azulejado de la cocina (10 m/2)”, en Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística (n<sup>o</sup> expte: 605.783) a D. Ovidio Álvarez Liguera, presidente de la Comunidad, para “pintado del peñal del edificio (130 m/2)”, en Villablino.

Decreto de fecha 24 de agosto de 2009, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente a las obras del “renovación de redes y pavimentación de calles en el Barrio del Mato en Villaseca de Laciana.”

Decreto de fecha 25 de agosto de 2009, autorizando el pago con el carácter de “a justificar” ante la imposibilidad de disponer de comprobantes con anterioridad a la realización del suministro y como única forma de garantizar la celebración de las actividades previstas por importe de cien euros, a favor de D. Víctor Armando Rodríguez Aires, para atender los gastos de celebración de una fiesta a fin de curso para los niños asistentes al programa “Crecemos en Verano 2009”.

Decreto de fecha 25 de agosto de 2009, aprobando el expediente de modificación de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Decreto de fecha 25 de agosto de 2.009, aprobando el expediente de modificación de créditos n<sup>o</sup> 16/2009, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística con n<sup>o</sup> de expte: 605.788, a D. Generoso Blanco García, para “cierre de la fachada del solar y un lateral mediante postes metálicos y alambrada (32 m.longitud y 1,65 m. altura)”, en Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística, con n<sup>o</sup> de expte: 605.789, a D<sup>a</sup>. María Fernández Barrero, para “pintado de la fachada exterior de la vivienda (120 m/2)”, en Caboalles de Abajo.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística con nº de expte: 605.786, a D. Miguel Ángel Tato Montero, para “pintado de la fachada exterior de la vivienda (47 m/2)”, en Villablino.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, concediendo licencia urbanística con nº de expte: 605.784, a D. José Lombardía de la Llama, para “cambio de la losa del tejado de la vivienda (35 m/2), en Caboalles de Arriba.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, aprobando el expediente de contratación-declarándolo de tramitación urgente, para la ejecución del contrato del servicio de la “prospección arqueológica y sondeos en Los Castros de La Muela, La Zamora y La Laguna, en el término Municipal de Villablino (León) y disponer la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previa.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por PRODUCTOS REBECA, S.A.

Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, aprobando los gastos de indemnización por razón del servicio a cierto Concejal.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2009, cursando invitación a participar en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Instalación de Estaciones Depuradoras de Oxidación Total en tres pedanías del Ayuntamiento de Villablino”, a la sociedad CAPCONSULTING S.C., invitación que se efectuará a través de medios telemáticos.

Decreto de fecha 27 de agosto de 2009, cursando invitación a participar en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Adecuación de la calle Río Sil en el Municipio de Villablino”, a la sociedad CAPCONSULTING, S.C., invitación que se efectuará a través de medios telemáticos.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2009, sometiendo al órgano ambiental de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, promovido a instancia de D. José Luis López del Castillo, a fin de que determine si existe o no una afección significativa sobre los espacios de la Red Natura 2000, en el Municipio de Villablino, y en su caso, el sometimiento al trámite de evaluación ambiental.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2009, rectificando el error material apreciado en el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Marzo de 2.009, por el que se aprueba el expte: 3/2009 de modificación de créditos por generación de crédito.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Garaje López, S.L.

Decreto de fecha 28 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Los ochos Caños, S.L.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por María de los Ángeles Pinteño Mota.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Solete”, “Restaurante Las Rozas” y factura presentada por Manuel Roldán Navas.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León, del expediente administrativo nº 605.523 de concesión de licencia urbanística, objeto del Recurso Contencioso Administrativo 125/2009, interpuesto por D. Rogelio Fernández Martínez.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, aprobando factura presentada por “Flores Tote”, “Grupo de Teatro El Escarpin”, “Artesana Chamota”, “Retales Loan”, Trofeos Cadenas”, El Cine Laciana, S.L.”, “Restaurante Royvi 2”

Decreto de fecha 31 de agosto de 2009, ordenando la remisión al Juzgado de Lo Contencioso Administrativo nº 2 de León, del expediente administrativo de responsabilidad patrimonial, objeto del Recurso Contencioso Administrativo 139/2009, interpuesto por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Díaz Zapico.

Decreto de fecha 31 de agosto de 2.009, concediendo a cierto trabajador del Ayuntamiento, anticipo de nómina.

### **MES DE SEPTIEMBRE**

Decreto de fecha 1 de septiembre de 2009, nombrando tribunal para, procedimiento de selección de personal temporal al amparo del decreto-ley 1/2009, de 14 de mayo, “Plan Plurianual de convergencia interior año 2009”, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2009.

Decreto de fecha 1 de septiembre de 2009, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo correspondiente a las obras de “Pavimentación de calzada en Rioscuro de Laciana.”

Decreto de fecha 1 de septiembre de 2009, adjudicando a la mercantil BRADI GRUPO INVERSOR, S.L., el contrato menor de obra de “Pavimentación de calzada en Rioscuro de Laciana”, por el precio de cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve euros y treinta céntimos de euro (45.419,30 €), y siete mil doscientos sesenta y siete euros y nueve céntimos de euro. (7.267,09€)

Decreto de fecha 1 de septiembre de 2009, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el viernes, día 4 de septiembre del 2.009, a las 11,00 horas, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, con sujeción al siguiente asunto primero y único.- dictamen del borrador de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.009.

Decreto de fecha 1 de septiembre de 2.009, nombrando, para la provisión de una plaza de arquitecto mediante contrato laboral de naturaleza temporal, a D. Ivar Ivarsoy.

Decreto de fecha 2 de septiembre de 2.009, aprobando gastos de indemnizaciones por razón del servicio al trabajador municipal por la cuantía que se detalla: D. Juan Manuel Berdasco Soriano, kilometraje con vehículo propio en el mes de Agosto de 2009, 319,20 €.

Decreto de fecha 2 de septiembre de 2009, iniciando procedimiento para la contratación de personal laboral en régimen temporal, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, con destino a la provisión de diecinueve plazas de peón.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2.009, declarando formada la Mesa de Contratación en el expediente de “enajenación de las parcelas A-11, A-22, A-23 y A-24 del Parque Industrial Laciana”, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2009.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2.009, aprobando la concesión de ayudas económicas con cargo al proyecto hombre.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2.009, efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 4 y 7 de septiembre del 2.009.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2.009, adjudicando a la mercantil SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A., el contrato menor de suministro de "Grabadora y transcriptor digital", por el precio de quinientos cincuenta y ocho euros (558 €) y ochenta y nueve euros y veintiocho céntimos de euro (89,28 €) en concepto de IVA, según oferta presentada por el adjudicatario.

Decreto de fecha 3 de septiembre de 2.009, aprobando la factura emitida por la mercantil SERPROSA Comercializadora, S.A., de fecha 2 de septiembre de 2.009, con entrada en el Registro de Facturas de Intervención nº 807, por importe de 558,00 € más 89,28 € de IVA, correspondiente a suministro de grabadora y transcriptor digital, contrato menor de suministro adjudicado en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2009.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, aprobando pago en concepto de Comunidad, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, en calidad de propietarios del piso ubicado en la C/Ramón y Cajal, nº 3-bajo, Izda de Villablino, correspondiente a: comunidad año: 2.005, 2.006, 2.007 y 2.008 por importe de 360,61 € (cada año)

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2.009, aprobando certificación de obra nº 1, de fecha 31 de agosto de 2009, correspondiente a la ejecución del contrato de "Renovación de redes y pavimentación de calles en el barrio del Mato en Villaseca de Laciána", redactada por contratista adjudicatario "Edificaciones y construcciones Otrebal del Noroeste, S.L. (Econor), por importe de 31.898,70 €)

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, adjudicación provisionalmente el contrato de servicios para la prestación consistente en "Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de adecuación de la C/ Río Sil en el municipio de Villablino.", por procedimiento negociado sin publicidad, a CAPCONSULTING S.C., única empresa presentada y admitida.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, concediendo, a D. José Luis González Pascual, la exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por razón del vehículo que se especifica y del que es titular en el correspondiente registro público.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por Brico Boap y el Hotel La Brañina.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, aprobación de factura presentada por VICMARI LACIANA, S.L.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por Kiosco La Plaza, Librería Madera, Diario de León y Diputación de León.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, llevando a cabo el suministro de cloro para los depósitos de abastecimiento de agua potable, mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Productos Rebeca, S.A.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por VICMARI LACIANA, S.L.

Decreto de fecha 4 de septiembre de 2009, aprobando determinadas liquidaciones de precio público por la prestación de servicio de desatranque de alcantarillado.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, convocando sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, cuya celebración tendrá lugar el próximo jueves día 10 de septiembre de 2009, a las veinte horas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, nombrando para la provisión de una plaza de peón mediante contrato laboral de sustitución a Dña. Laura del Arroz Fernández.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, nombrando para la provisión de una plaza de peón mediante contrato laboral de sustitución a Dña. Jessica Mantecas Suárez.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, tener por efectuada la notificación a este Ayuntamiento, del Acuerdo de Cesión de los derechos de cobro de la Certificación de Obra Primero, por importe de 31.898,70 €), formalizado entre el acreedor cedente ECONOR, y la Entidad de Crédito cesionaria Caja España.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación de factura, honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondientes a certificación nº 2 de la obra de pavimentación de Colominas, la Brañinas y los Travesedos en Villablino-Fondo Estatal inversión Local 2.009

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación de factura por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondientes a certificación nº 1, de la obra de pavimentación de Colominas, la Brañina y los Travesedos en Villablino-Fondo Estatal Inversión Local 2009.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación de factura emitida por ECONOR, correspondiente a certificación 1ª, correspondiente a la obra de "Renovación de redes y Pavimentación en el Bº del Mato en Villaseca de Laciana."

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación de factura honorarios por ayudante de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondientes a certificación nº 1 de la obra renovación de redes y pavimentación en el Bº del Mato en Villaseca de Laciana-Fondo estatal inversión local 2009.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación factura honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondientes a certificación n 1 de la obra renovación de redes y pavimentación en el Bº del Mato en Villaseca de Laciana- Fondo Estatal inversión local 2009.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación de facturas en concepto de precio público, por la prestación del servicio de Instalación de contador.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, nombramiento, para la provisión, de una plaza de Profesor de Teclado y realización de tareas de Coordinación para la Escuela de Música, mediante Contrato Laboral de Obra o Servicio determinado con duración de curso escolar 2009/2010, a D. Jairo García Lavandeira.

Decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol)

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, nombramiento, con carácter accidental especial, al funcionario propio, D. Gustavo Antonio Martínez López, Técnico de Administración General, por estar suficientemente capacitado, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de esta Corporación.

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, requerimiento al interesado y promotor D. José Manuel Monteserín Acebedo, a fin de que solicite la preceptiva licencia municipal de obras.

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, adjudicando definitivamente el contrato para la realización del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Adecuación de la C/ Río Sil en el municipio de Villablino.

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, asignación del complemento de productividad para el personal funcionario y laboral.

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, aprobando determinadas facturas presentadas por Fino, Grupo Itevelesa y Tímetal Bierzo S.L., Montearenas S.A, Talleres Luis Potes, S.L.; Macober, S.L.; Prefabricados Mafer, S.A; Aursi, S.L., Garaje López, S.L., Coberauto, S.I. Laymar Neumáticos S.L. y Talleres Rafael Laiz, S.L.

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, ordenando la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 2, de León, del expediente administrativo de que trae causa el Recurso Contencioso Administrativo 454/2008, interpuesto por SUMINISTROS TECNOGRÁFICOS ASTUR-LEONESA, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León.

Decreto de fecha 8 de septiembre de 2009, aprobación de facturas en concepto de precio público, por la prestación del servicio de Precinto de contador de agua.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, aprobación y ordenación del pago de una aportación económica a la Mancomunidad "Montaña Occidental" por importe de 2.104,14 €.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, autorizando el pago con el carácter de "a justificar", por importe de 3.000 € a favor de D. Emiliano Castro Prieto, al objeto de atender los gastos de adquisición de suministros de automoción e industria para la realización de pequeñas reparaciones en los vehículos y maquinarias municipales.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, aprobando la factura emitida por Cenco, S.A. Unipersonal.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, autorizando, disponiendo y ordenando el pago de 3000 €, correspondiente al mes de septiembre de 2009, en concepto de deuda por reintegro de ayudas de Comarcas Mineras.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, nombramiento para la provisión de puestos de trabajo, para la Escuela de Música.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2009, aprobación de los gastos de indemnizaciones por razón del servicio a los trabajadores municipales D. Guillermo Viña Fernández y a D. Raúl Álvarez Álvarez.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, concediendo Licencia Ambiental a la mercantil GONZÁLEZ TEIJÓN, S.L., para ejercer la actividad de "Estación de Servicio", así como Licencia Urbanística para ejecución de Estación de Servicio en el punto Km. 58,500 de la Crta. Ponferrada-La Espina.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, nombramiento para la provisión de dos plazas de peón de construcción mediante contrato laboral de naturaleza temporal.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales correspondientes a la recaudación del mes de julio de 2009.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de la factura emitida por Inges, correspondiente a certificación 1ª, de la obra "Renovación de red de distribución de agua y pavimentación de calles en la Corradina, Villablino.". (Fondo Estatal de Inversión Local 2009).

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, delegando en la Concejala, doña Olga Dolores Santiago Riesco, la autorización de matrimonio civil, el día 12 de septiembre del 2.009, entre D. Rolando Rodríguez Álvarez y Dª. María del Carmen Méndez Rodríguez.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de la relación de nóminas laborales, funcionarios y cargos electos correspondientes al mes de Agosto de 2.009.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de la factura emitida por la mercantil Constructora Leyco, S.A., correspondiente a certificación 1ª, correspondiente a la obra de "Renovación de redes y urbanización de la C/ Cuetonidio en Villablino" (Fondo Estatal de Inversión Local 2009).

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de la factura emitida por la mercantil Constructora Leyco, S.A., correspondiente a certificación 1ª, correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles en Caboalles de Abajo y del Camino al Cementerio en Rabanal de Abajo" (Fondo Estatal de Inversión Local 2009).

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de certificación de obra nº 1 del contrato de renovación de redes y urbanización de la calle Cuetonidio, en Villablino, presentada por el contratista adjudicatario “Constructora Leyco, S.A.”

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de certificación de obra nº 1, del contrato de renovación de la red de distribución de agua y pavimentación de calles en la Corradina, Villablino, presentada por el contratista adjudicatario Inges Obras y Proyectos, S.L.

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, aprobación de certificación de obra nº 1, correspondiente a la ejecución del contrato de “pavimentación de calles en Caboalles de Abajo y del camino al cementerio en Rabanal de Abajo”, presentada por el contratista adjudicatario “Constructora Leyco, S.A.”

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, modificación del decreto de fecha 10 de septiembre de 2009, relativo al Plan Plurianual de convergencia interior.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2009, concediendo a la mercantil Diagonal 1.997, S.A, una ampliación del plazo para la acreditación de la constitución de la garantía de urbanización señalada en el dispositivo Segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2.009.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2009, convocando sesión de la Mesa de contratación a celebrar el día 14 de septiembre de 2009, en el expediente de “Enajenación de las parcelas A-11, A-22, A-23 y A-24 del Parque Industrial Laciana”

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2009, teniendo por efectuada la notificación a este ayuntamiento del acuerdo de cesión de los derechos de cobro de la certificación de obra nº 1, formalizado entre el acreedor cedente Econor y Caja Madrid.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2009, dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2009 de “Toma de razón de cesión de derechos de cobro-Factura Econor Cert. 1, obra renovación de redes y pavimentación Bº del Mato de Villaseca de Laciana.”

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2009, concediendo subvención a la Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, para la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora del Otero 2009, que tuvieron lugar los días 4 y 5 de agosto.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2009, ordenando el pago de la mensualidad correspondiente al mes de Agosto de 2009, con cargo al convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación de Jubilados y pensionistas la Chaniecha.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2009, aprobación de facturas en concepto de precio público, por la prestación del servicio de reparación de acometida de agua.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>ª</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 15 y 16 de septiembre de 2009, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Decreto de fecha 14 de septiembre de 2009, comprometiéndose a habilitar el crédito necesario, en el presupuesto municipal, para afrontar los gastos derivados de la celebración del “XV Certamen Provincial de Rebaños de Asturiana de los Valles”

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, aprobando la transmisión de la concesión del panteón ubicado al fondo a la derecha, cuarta hilera, segunda fila del Cementerio Municipal de Villablino, del anterior titular D<sup>ª</sup>. María Luisa Llanaza Gutiérrez, a la nueva titular D<sup>ª</sup>. Asunción Pardo Llanaza.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, concediendo Licencia de Apertura a D. Roberto González Santos, en representación de la comunidad de Bienes FRUGARSA, para la puesta en funcionamiento de la actividad de Frutería, con denominación comercial “Frutería la Favorita”.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, adjudicación provisional de contrato de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución, de las obras de instalación de estaciones depuradoras de oxidación total en tres pedanías del Ayuntamiento de Villablino, por procedimiento negociado sin publicidad, a Capconsulting, S.C., única empresa presentada y admitida.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, compensación de la deuda tributaria que la Estación de Servicio La Congosta, S.L., tiene una deuda vencida y exigible con este Ayuntamiento, derivada de las liquidaciones de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuradora.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, rectificando error material apreciado en la justificación de la cuenta relativa al Expte: 5/2009, de Pagos a justificar concedido a D. Emiliano Castro Prieto.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, aprobación de las facturas emitidas por Taxi Laciana El Valle S. Coop., Hijos de Heliodoro González, S.A., Zaycor, S.A., y Supermercados Alimerka.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las Obras adecuación de la C/ Río Sil en el municipio de Villablino.

Decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, nombrando Tribunal para la valoración de la titulación exigida y de la experiencia profesional acreditada, en el procedimiento de selección de personal laboral temporal (Plan Plurianual de Convergencia Interior año 2009)

Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, adjudicando el contrato menor de servicios: “Levantamiento topográfico en la Avda/ Constitución de Villablino, en una superficie aproximada de 300 metros, con detalle de servicios afectados, aceras, viales, umbrales y cotas a determinar en el Parque Minero” (Adjudicatario: GEOSAT, S.L.)

Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, concediendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Viejo Prieto, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina, por importe de 150 €, debiendo proceder la trabajadora a su reintegro mediante descuento en la primera nómina que se le abone (nómina septiembre).

Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, concediendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Sánchez Rozados, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina, por importe de 500 €, debiendo proceder la trabajadora a su reintegro mediante descuento en la primera nómina que se le abone (nómina septiembre).

Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.

Decreto de fecha 16 de septiembre de 2009, nombrando para la provisión de una plaza de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y Técnico en Protección de Datos y Seguridad Informática mediante contrato laboral de naturaleza temporal, a D. Luciano Álvarez Álvarez.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, adjudicando provisionalmente el contrato del Servicio para la ejecución de la “Prospección arqueológica y sondeos en los Castros de la Muela, la Zamora y la Laguna, en el Término Municipal de Villablino (León), por procedimiento negociado sin publicidad, a “Alacet Arqueólogos, S.L.”, única empresa presentada y admitida.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, aprobando facturas presentadas por Telefónica.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, aprobando liquidación practicada en concepto de precio público por la prestación del servicio de “Desatranque de Alcantarillado.”

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, adjudicando provisionalmente a la mercantil Repsol Butano, S.A., el contrato para la enajenación de la Parcela A-11 del Parque Industrial Laciaña.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, ordenando el pago de la tercera aportación con cargo al convenio Club Deportivo Balonmano Laciaña 2009.

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, concediendo a D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Carmen Corral Alfonso, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina, debiendo proceder la trabajadora a su reintegro mediante descuento en la primera nómina que se le abone (nómina septiembre)

Decreto de fecha 17 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por Pajarería Villablino.

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por D. Tomás Carro Moradas, de "Fino, Recambios de Automoción e Industrias, S.A., de Grupo Itevelesa, de TMetal Bierzo, de Fresnosil, S.L., de M<sup>ª</sup> Lourdes Suárez Reguero, de Talleres Luis Potes, de Talleres Rafael Laiz, S.L., de Garaje López, S.L., de Carburos Metálicos, Leomotor, S.A.

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por Hijos de Heliodoro González, S.L. (Repsol)

Decreto de fecha 18 de septiembre de 2009, aprobación de factura relativa al cumplimiento de la sentencia dictada en derecho administrativo 0000043/2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, promovida por Quimileón Higiene Industrial S.L.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, adjudicando definitivamente el contrato para la realización del servicio de "Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución, de las obras de Instalación de Estaciones Depuradoras de Oxidación total en tres pedanías del Ayuntamiento de Villablino", por procedimiento negociado sin publicidad, a la sociedad civil, Capconsulting, S.C.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, aprobación de las facturas presentadas por Altacom, S.L.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605.835, a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA VEGA, para "sustitución de canalones, pintado de las paredes de los patios y acondicionamiento de los suelos con pintura elástica", en el inmueble sito en C/ Doctor Fleming nº 8 de Villablino.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, delegando, en la Primer Teniente de Alcalde, D<sup>ª</sup>. Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, durante los días 22 y 23 de septiembre de 2.009.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, concediendo la exención fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D<sup>ª</sup>. Rosa María Tablado Boto, que se aplicará con efectos de 1 de enero de 2.009

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, nombrando al funcionario D. Gustavo Martínez López, Técnico de Administración General, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de esta Corporación, con carácter accidental, durante los períodos comprendidos desde el día 21 de septiembre de 2.009 hasta el día 24 de septiembre de 2.009, ambos inclusive, y desde el día 26 de septiembre de 2.009 hasta el día 4 de octubre de 2.009, ambos inclusive.

Decreto de fecha 21 de septiembre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de dos cabezas de ganado equino, cuyo titular es D. Constantino Álvarez Alonso, sin dedicarse a actividad comercial alguna.

Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, nombrando para el día 22 de septiembre de 2009 a D<sup>a</sup>. Alicia González García, funcionaria de este Ayuntamiento, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería y Recaudación de esta Corporación, con carácter accidental.

Decreto de fecha 22 de septiembre de 2009, llevando a cabo el suministro de adoquines para la urbanización de la C/ Camino el Carreirón, mediante el procedimiento del contrato menor y adjudicar, conforme a la factura Pro forma con fecha 11 de septiembre de 2009, presentado con el contratista Tecnur, Técnicas Urbanas de León, S.L.

Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, sobre admisión a trámite de solicitud formulada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Carmen Padilla García, para la actividad de "Farmacia" con emplazamiento en la Avda. de Constantino Gancedo, nº 27 Bis-Bº, de Villablino.

Decreto de fecha 23 de septiembre de 2009, aprobando factura emitida por Técnicas Urbanas de León, S.L.

Decreto de fecha 24 de septiembre de 2009, autorizando y aprobando el gasto de una de las actividades programadas por la Diputación de León, a través del Instituto Leonés de Cultura, dentro de los "Veranos Culturales en la provincia de León.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, aprobando factura emitida por Asfaltos Laciana, S.L.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, aprobando la certificación de obra nº 2, de fecha 31 de agosto de 2009 correspondiente a la ejecución del contrato de "pavimentación de Colominas, La Brañina, El Molinón y los Travesedos, en Villablino, presentada por el contratista adjudicatario Asfaltos Laciana.

Decreto de fecha 25 de septiembre de 2009, teniendo por efectuada la notificación a este Ayuntamiento, del Acuerdo de Cesión de los derechos de cobro de la Certificación de Obra Segunda, formalizado entre el acreedor cedente Asfaltos Laciana, S.L., y la entidad bancaria Banco Santander Central Hispano.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 1 de octubre de 2009.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, afectando delegación a favor de D. Manuel Castro Méndez, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante el día 30 de septiembre de 2009, y ante la ausencia de la Primer y Segunda Teniente de Alcalde.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, admitiendo instancia de D. David Fernández de Heredia Anaya, actuando en representación de "Repsol Butano, S.A.", solicitando licencia ambiental para la actividad de "Almacenamiento y Distribución de G.L.P." en el Municipio de Villablino.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 29 de septiembre del 2009, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por el "Corte Inglés", y por "Orbigraf".

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup> Josefa Martínez Menéndez, para "cambio del azulejo en el baño de la vivienda (6m<sup>2</sup>), en el inmueble sito en la C/ Corral de Arriba, nº 7-bajo, en Villablino.

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por “AltaCom, S.L.” y “Asfaltos Laciana, S.L.”

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, aprobación de facturas presentadas por “Decoración J. Castañón”, “Coarfe Laciana, S.L.”

Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, aprobación de factura presentada por “Geosat, S.L.”

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, autorizando a Don Miguel Villanueva Casado, con carácter temporal, el depósito de vehículos embargados en finca urbana de su propiedad sita en la localidad de Villager de Laciana.

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, concediendo a D. Adolfo Méndez Díaz, personal laboral para el servicio de limpieza viaria, sobre petición de anticipo sobre la paga del mes de agosto, debiendo proceder la trabajadora a su reintegro mediante descuento en la nómina correspondiente al mes de septiembre.

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobando los gastos de indemnización por razón del servicio al Concejal de Medio Ambiente.

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por “Relayco S.L (Hostal-Restaurante Arándonos).

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por “Peyalfe, S.L.” (Plan Convergencia JCYL-INVERSIONES)

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobando factura presentada por “Peyalfe, S.L.” (REP. Y MANTENIMIENTO. INFRAESTRUCTURAS)

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, aprobación de factura presentada por “Laboratorios Munuera”

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2009, designar al letrado D. Francisco Javier Solana Bajo, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en la demanda 603/2009, ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada, de acuerdo con el poder para pleitos otorgado al efecto.

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, aprobando los gastos de indemnización por razón del servicio a D. Oscar Liñán Cuellas y a D. Gonzalo Méndez Álvarez.

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, aprobando facturas presentadas por “Dial” y “Cyber Laciana, C.B.”

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, declarar exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de seis cabezas de ganado ovino, cuyo titular es D. Amador Álvarez Fernández, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en Sosas de Laciana.”

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, declarar exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de seis cabezas de ganado ovino, cuyo titular es D<sup>a</sup>. Encarnación Fernández Martínez, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en Sosas de Laciana.”

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, declarar exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de una cabeza de ganado equino, cuyo titular es D. Pedro Manuel Martínez Amor, en régimen extensivo y sin implantación de instalación de clase alguna, a ubicar en Villaseca de Laciana.

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, rectificando error apreciado en el Decreto de fecha 28 de septiembre de 2009, por cuya virtud se aprobaban las facturas de “Decoración J. Castañón y la factura de “Coarfe Laciana, S.L.”

Decreto de fecha 30 de septiembre de 2009, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en las liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por causa de baja definitiva.

#### MES DE OCTUBRE

DECRETO de fecha 1 de octubre de 2009, adjudicando el contrato menor de servicios "Redacción del proyecto técnico para la ejecución de la obra de "Instalación de Caldera de biomasa en el Pabellón Cubierto del Recinto Polideportivo Municipal de Villablino (León), que deberá tener el contenido exigido por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECRETO de fecha 1 de octubre de 2009, autorizando a D<sup>a</sup>. Felicidad González Martínez, para que proceda al enterramiento del cadáver del animal bovino en el paraje "Las Rapigueras", entre San Miguel y la Corradina, por ser un lugar de imposible acceso para la retirada del mismo.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, autorizando el pago con el carácter de "a justificar", (Expte: 9/2009)

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo a cierto trabajador del Ayuntamiento anticipo de nómina de septiembre.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del local comercial destinado a "Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, regalo, bisutería, etc." con denominación comercial "Video Vending zona 0", ubicado en Villablino, promovido a instancia de D<sup>a</sup>. Adela María Acebes Sánchez.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.806) a D. Severino Álvarez González-Secretario Comunidad- para "pintado del tejado del edificio (300 m/2), en Villaseca de Lacia.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística, (nº expte: 605.800) a D. Abel Sánchez Vega, para "pintado del exterior de caseta (100 m/2)", en Caboalles de Abajo.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.804), a D. Carlos Méndes Batista, para "cambio de la madera del tejado de la cochera al lado de la vivienda (30 m/2) ", en Caboalles de Abajo.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.796), a D. Carlos Méndes Batista, para "cambio de la losa del tejado de la cochera al lado de la vivienda (30 m/2), en Caboalles de Abajo.

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.794) a PORTAL DE LEÓN, S.L., para "reparación de la cubierta del tejado (90 m/2), cambio de 7 ventanas de madera por otras del mismo material y sustitución de la puerta principal, sin variar los huecos. Todo ello en el local adosado a Apartahotel Portal de León", en Caboalles de Abajo."

DECRETO de fecha 2 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.792), a D. José Jesús Vega Álvarez, para "cambio de 7 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos y cambio de la plaqueta del pasillo de la vivienda (11 m/2)" en Villablino.

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, aprobando factura presentada por ENOR, S.A.

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, aprobando factura presentada por "Neumáticos Alipio" y por "Excavaciones Javier Méndez Corros"

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, reconociendo la funcionaria propia de esta Administración, Doña María del Carmen Otero Bardón, que desempeña el puesto de trabajo de auxiliar administrativo el grado personal correspondiente al nivel 18 de complemento de destino.

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, delegando, en la Segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables, según la legislación aplicable, durante los días 7 y 8 de octubre de 2.009.

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, adjudicando el contrato menor de servicios "Redacción del proyecto técnico para la ejecución de la obra de "Renovación del alumbrado público exterior en Villablino (León), 1<sup>a</sup> Fase", que deberá tener el contenido exigido por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, aprobando los gastos de indemnizaciones por razón del servicio a cierto trabajador del Ayuntamiento de Villablino.

DECRETO de fecha 5 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas por "Zapatería Cid", "Neumáticos Alipio2, TMetal Bierzo", "Cristalerías Laciana, S.L." y "Leomotor".

DECRETO de fecha 6 de octubre de 2009, elevando a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio para la ejecución de la "Prospección arqueológica y sondeos en Los Castros de La Muela, La Zamora y La Laguna, en el término Municipal de Villablino.(León), por procedimiento negociado sin publicidad, a "Alacet Arqueólogos, S.L."

DECRETO de fecha 6 de octubre de 2009, aprobando el Plan de Seguridad y Salud de la obra de "Instalación de estaciones depuradoras de Oxidación Total en tres pedanías del Ayuntamiento de Villablino."

DECRETO de fecha 6 de octubre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de una cabeza de ganado vacuno, cuyo titular es D. José Antonio Fortes Ferreira, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en la parcela que se señala en plano adjunto.

DECRETO de fecha 6 de octubre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de tres cabezas de ganado porcino, cuyo titular es D<sup>a</sup> Joana Isabel Monteiro Gomes, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en la parcela que se señala en plano adjunto.

DECRETO de fecha 6 de octubre de 2009, aprobando las ayudas económicas, a los beneficiarios que se encuentran, dentro del programa municipal de rehabilitación de toxicómanos.

DECRETO de fecha 6 de octubre de 2009, acordando y procediendo al abono del reintegro de ingresos indebidos por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), correspondientes al mes de Octubre de 2009, según el calendario de pagos aprobado para la liquidación total de la deuda dimanante del incumplimiento total o parcial, de las condiciones establecidas por la Dirección General de Minas para la concesión de ayudas para la reactivación de las Comarcas Mineras, y en relación con los expedientes arriba identificados, con cargo a la aplicación presupuestaria "72100 Transferencias capital Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras".

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup> Carolina González Menaza, para "reparación del tejado de la vivienda con chapa prelavada, canalones y bajante (170 m<sup>2</sup>)".

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Fermín Álvarez Rubio, para "cambio de la losa del tejado de la vivienda (143 m<sup>2</sup>)".

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup> Enedina Vidal García, para "picado y pintado de la fachada exterior de la vivienda (57 m<sup>2</sup>)"

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Luis Domínguez López, para "sustitución del cierre de finca, instalando alambra forrada y postes metálicos (38 m. longitud x 1.5 m. altura)"

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup> Emelina López Fernández, para “picado de 2 fachadas dejando la piedra vista en la vivienda (186 m/2)”

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Luis López Álvarez, para “cambio de la losa y madera deteriorada del tejado de la vivienda (120 m/2)”

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Juan Martinho Semanas, para “cambio de la plaqueta de la cocina y de 2 baños (28 m/2)”

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Servando Taladriz Feito, para “cambio de 2 balcones y 2 ventanas de madera por otros metálicos, sin variar los huecos”.

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Fulgencio Bayon Vega, para “cambio de la pizarra del tejado de la vivienda (75 m/2)”.

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a la mercantil REPSOL BUTANO, S.A. provista de C.I.F. A-28076420, del contrato para la enajenación de la Parcela A-11 del Parque Industrial Laciana, por el precio de 36.668,14 euros y 5.866,90 euros de IVA al tipo del 16 %, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Septiembre de 2.009 y publicada en el Perfil de Contratante el día 18 de Septiembre de 2.009.

DECRETO de fecha 7 de octubre de 2009, autorizando la cancelación de la fianza depositada por D. Alfredo Alonso Álvarez.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, Asignando el complemento de productividad a los siguientes trabajadores, personal funcionario y laboral, correspondiente del mes septiembre 2009.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, ordenando, en cumplimiento de lo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Julio de 2007, el abono a los siguientes grupos políticos de las siguientes cuantías en concepto de asignación económica a cada grupo político correspondiente al ejercicio 2009.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, aceptando las cesiones de 43,49 m/2 en la Calle Real y de 407 m/2 en la futura calle de nueva construcción, previstas en el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Ramón Álvarez, para la construcción de vivienda unifamiliar en la Calle real, sin número, en Villaseca de Laciana, expediente de licencia de obra 604936.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Manuela Rodríguez Guerra- Comunidad de Vecinos, para “cambio del revoque deteriorado y pintado (25 m/2)”

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. María Argentina Fernández García, para “cambio del tejado deteriorado poniendo losa (15 m/2) y cambio de la puerta de entrada, poniendo puerta de chapa abriendo un hueco de 3 m.”

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Francisco Otero Álvarez, para “pintado de la fachada exterior (120 m/2) y cambio del canalón metálico (50 m.)”

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Abilia Fernández Gómez, para “cambio de la pizarra del tejado de la vivienda (75 m/2)”

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Antonio Feito Fernández, “cambio de 14 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos, rodear las ventanas con forrado de piedra y forrar con piedra el zócalo (32 m. longitud x 1 m. altura)”.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Godoy Aller González, para “pintado del interior del local (100 m/2) y forrado de la fachada con plaqueta imitación piedra en mesón Chevrolet (100 m/2)”.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Patrocinio Pacho Barrero, para “revocado de la fachada de la cochera (20 m/2), rejuntado con piedra la fachada de la vivienda (50 m/2) y cambio de 1 ventana de la cochera y de 2 de la vivienda sin variar los huecos”.

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Luis Miguel Alonso Vaquero, para “cambio de la chapa, por otra nueva, del tejado de la cochera (25 m/2).

DECRETO de fecha 8 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística a D. Gumersindo González González, para “sustitución del suelo del porche (11 m/2) y cambio de la piedra de la jardinera (11 m/2)”

DECRETO de fecha 9 de octubre de 2009, aprobando la certificación de obra número 2, de fecha 30 de septiembre de 2009 (registro de entrada nº 8436, de 7 de octubre) correspondiente a la ejecución del contrato de “Renovación de redes y pavimentación de calles en el barrio del mato en Villaseca de Laciaña”, presentada por contratista adjudicatario “Edificaciones y construcciones otreal del noroeste, S.L (ECONOR)”, por importe de ochenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve euros y veinte céntimos de euros (87.259,27 euros).

DECRETO de 9 de octubre de 2009, aprobando la relación de nóminas de laborales, funcionarios y cargos electores correspondiente al mes de Septiembre de 2009.

DECRETO de 9 de octubre de 2009, aprobando la factura ECONOR- Cert. 2 Obra Fiel Renovación de redes y Pavimentación en el Barrio del mato en Villaseca de Laciaña.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, confirmando las facturaciones efectuadas, correspondientes a diversos trimestres correspondientes al año 2008/2009 en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración, rechazando, en consecuencia, las reclamaciones realizadas, a los distintos interesados.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, requiriendo a la empresa ASFALTOS LACIANA, S.L, para que se reintegre la cantidad indebidamente ingresada de 41.308,32 Euros, correspondiente a la 2ª Certificación de Obra” Pavimentación de Colominas, La Brañina, El Molinón, Los Travesedos en Villablino” por un importe de 41.308,32 Euros, a esta Administración.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando y ordenando el pago de una aportación económica a la Mancomunidad “Montaña Occidental” por importe de cinco mil euros (5.000,00 Euros), como parte de la aportación anual que el Ayuntamiento de Villablino como municipio integrante de la misma debe de realizar a la Mancomunidad.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la certificación de obra número 1, de fecha 5 de octubre de 2009 (registro de entrada nº 8497, de 8 octubre) correspondiente a la ejecución del contrato de “RENOVACIÓN DE REDES, NUEVAS CANALIZACIONES Y URBANIZACIÓN DE LA AVDA. LACIANA EN VILLABLINO”, presentada por contratista adjudicatario “EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES OTREAL DEL NOROESTE, S.L. (ECONOR)”, por importe de cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco euros y cincuenta y tres céntimos de euro (50.495,53 euros).

DECRETO de 13 de octubre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de seis cabezas de ganado ovino, cuyo titular es D. Faustino García González, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en la parcela 283, polígono 7 en Sosas de Laciaña.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de seis cabezas de ganado ovino, cuyo titular es D. Javier Álvarez Fernández, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en la parcela 284, polígono 6, en Sosas de Laciaña.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental, la actividad consistente en la tenencia de seis cabezas de ovino, cuyo titular es D. Carlos Álvarez Fernández, sin dedicarse a actividad comercial alguna, a ubicar en la parcela 2173, polígono 6, en Sosas de Laciaña.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por el Arquitecto Técnico D. Fausto Cuellas Alonso, con número de NIF 10.059.730-J, nº DIR 06 2009, de fecha 06 de octubre de 2009, por importe de (1.161,96 €) más (185,91 €) de IVA, correspondiente al contrato de servicios de “Dirección de ejecución material de la obras de “Pavimentación de calzada de Rioscuro de Laciana” (obra comprendida dentro de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local 2009)”, adjudicado por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por el Arquitecto D. José Antonio González Menéndez, con número de NIF 09.727.736-R, nº 06-AY. VILL-2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, por importe de (1.161,96 €) más (185,91 €), correspondiente al contrato de servicios de “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de “Pavimentación de calzada en Rioscuro de Laciana” (obra comprendida dentro de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local 2009)”, adjudicada por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Mayo de 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por el Arquitecto Técnico D. Fausto Cuellas Alonso, con número de NIF 10.059.730-J, nº DIR 05 2009, de fecha 06 de Octubre de 2009, por importe de (304,92 €) más (48,79 €), correspondiente al contrato de servicios de “Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “ Pavimentación de calzada en Rioscuro de Laciana” (obra comprendida dentro de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local 2009)”, adjudicado por Decreto de Alcaldía de fecha 01 de Junio de 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por la mercantil GRUPO BRADI INVERSOR, con número de CIF B98120322, nº 0/3, de fecha 05 de Octubre de 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por la mercantil ASFALTOS LACIANA, S.L. con número de CIF B-24416935, nº 043/09, Certificación 3ª y Última de la obra de pavimentación de colominas, la Varna y los travesedos en Villablino- Fondo estatal inversión local 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por la mercantil ECONOR, Edificios y Construcciones Otrebal del Noroeste, S.L. Cert. 1 Obra Fiel Renovación de Redes, nuevas canalizaciones y urbanización de la Avenida de Laciana.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Aira Álvarez, factura honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondientes a certificación nº 3 de la obra de pavimentación de colominas, la Brañina y los travesedos en Villablino- Fondo estatal inversión local 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Aira Álvarez, de honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a certificación nº 2 de la obra renovación de redes y pavimentación en el barrio del mato en Villaseca de Laciana- Fondo estatal inversión local 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Aira Álvarez, de honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a certificación nº 1 de la obra renovación de redes, nuevas canalizaciones y urbanización de la avenida de Laciana – Fondo estatal inversión local 2009.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la certificación de obra número 1, de fecha 5 de octubre de 2009, correspondiente a la ejecución del contrato de “pavimentación de calzada en Rioscuro de Laciana”, presentada por contratista adjudicatario “Obradi-Bradi Grupo Inversor, S.L.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando la certificación de obra número 3,30 de Septiembre de 2009, correspondiente a la ejecución del contrato de “Pavimentación de colominas, la brañina, el molinón y los travesedos, en Villablino.

DECRETO de 13 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas por Hijos de Heliodoro González, S.L. (Repsol).

DECRETO de 14 de octubre de 2009, concediendo, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia ambiental y urbanística a la entidad COTO MINERO CANTÁBRICO, S.A., para el ejercicio de la actividad de de EXPLOTACIÓN DE CARBÓN A CIELO ABIERTO FONFRÍA.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, concediendo a D. José Manuel Diez Ucha, con DNI 09.782.407, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina, debiendo proceder el trabajador a su reintegro mediante descuento en la nómina correspondiente al mes de Octubre.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, aprobando la factura presentada por GLOBALIA, de fecha 05/03/2009, nº de factura 2009030047.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, autorizando la cancelación de la fianza depositada por importe de 48,08 euros, para responder de la instalación de un nuevo contador o disfrute de uno ya instalado.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, concediendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Viejo Prieto, con DNI 10.078.939, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 15 de octubre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 16 de octubre de 2009, y ante la ausencia de la Primer Teniente de Alcalde.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, autorizando la cancelación de la Fianza depositada por importe 48,08 euros, para responder de la instalación de un nuevo contador o disfrute de uno ya instalado.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, aprobando los Padrones de Contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes Septiembre de 2009.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, aprobando los Padrones de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 3º trimestre de 2009.

DECRETO de 14 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por Media Marka León, con NIF A-62581673, correspondiente a adquisición ordenador Packard Bell ImmediaX4528Q93 con destino a servicios informáticos – programas Plan Avanza Local.

DECRETO de 16 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por M<sup>a</sup> Julia Pedrals, CAPCONSULTING ASESORES, correspondiente a certificación nº 1 del contrato de servicios de “Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de “Adecuación de la Calle Río Sil” (obra comprendida dentro de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local 2009)”

DECRETO de 16 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por la mercantil CONSTRUCTORA LEYCO, S.A., correspondiente a certificación 2ª, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009 correspondiente a la obra de “ Pavimentación de calles en Caboalles de Abajo y del Camino al Cementerio en Rabanal de Abajo”.

DECRETO de 16 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida CONSTRUCTORA LEYCO, S.A., correspondiente a certificación 2ª, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Octubre de 2009 correspondiente a la obra de “Renovación de redes y urbanización de la calle Cuetonidio en Villablino”.

DECRETO de 16 de octubre de 2009, concediendo, al sujeto que a continuación se relaciona, la exención fiscal de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que se especifica a continuación: 1. Exención fiscal del I.V.T.M Sujeto beneficiario: Rosa María Tablado Boto. Vehículos afecto: remolque agrícola, marca Tamon, modelo TES-400-105.Causa de Exención: Artículo 93.1.g) del Texto Refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Vigencia de la exención: la exención fiscal se aplicará con efectos de 1 de enero de 2.009.

DECRETO de 16 de octubre de 2009, Recibiendo denuncia de fecha 13 de octubre de 2.009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra la empresa "COTO MINERO CANTÁBRICO, S.A.", por "Salirse de la ocupación, en una superficie aproximada de 0,8 Has., lanzando escombro al monte abajo sin control (ocupación de Fonfría)".

DECRETO de 16 de octubre de 2009, recibiendo denuncia de fecha 13 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, nº EAM-0520, contra la empresa "COTO MINERO CANTÁBRICO, S.A., por "Ocupar 4 Has. de monte para realizar la extracción de carbón a cielo abierto, sin ninguna autorización".

DECRETO de 16 de octubre de 2009, concediendo una subvención a la "Asociación Protectora de Animales de Laciaña" (APAL), por importe de mil euros, como colaboración económica del Ayuntamiento de Villablino para sufragar los gastos de compra de alimentos para los animales.

DECRETO de 16 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por la mercantil GRUPO CANASTUR 1989, S.L., correspondiente a certificación 1ª, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Octubre de 2009, correspondiente a la obra de "Adecuación Calle Río Sil".

DECRETO de 16 de octubre de 2009, aprobando la certificación de obra número 1, de fecha 28 de Septiembre de 2009, correspondiente a la ejecución del contrato de "Adecuación de la calle Río Sil en el municipio de Villablino, presentada por contratista adjudicatario "Grupo Canastur 1989, S.L."

DECRETO de 16 de octubre de 2009, nombrando al funcionario D. Gustavo Martínez López, Técnico de Administración General, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de esta Corporación, con carácter accidental, durante el período comprendido desde el día 19 de Octubre de 2.009 hasta el día 25 de Octubre de 2.009, ambos inclusive.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, aprobando las facturas emitidas por Telefónica, fecha de emisión 19 de septiembre de 2009, total importe 2.304,67 €.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, teniendo pro efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del local comercial destinado a "Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas", con denominación comercial "ULTRAMARINOS ARCE", emplazado en la Avda. de Asturias, nº 10-B, de Villablino, del interior titular, D. Pedro Guerra Puerto, a la nueva titular, Dª Nuria Pescador Torrijo.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del "Café Bar", con denominación comercial "Café D`lore", emplazando en al Avda. de la Constitución, nº 16-Bº, de Villablino, de la anterior titular, Dª Mª del Pilar García Losada, a la nueva titular, Dª Sandra Isabel Teixeira Dos Santos.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, anulando la facturación correspondiente en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración, procediéndose a realizar nuevas facturaciones a los interesados, por los consumos.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, concediendo a Dª Mª Carmen Corral Alfonso, con D.N.I. 10.057.317, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina, por importe de doscientos ochenta euros, debiendo proceder la trabajadora a su reintegro mediante descuento en la primera nómina que se le abone (nómina Octubre).

DECRETO de 19 de octubre de 2009, efectuando delegación a favor de Dª Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 20 y 21 de octubre del 2.009. La suplencia legal con lleva la sustitución en la totalidad de las funciones de Alcaldía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, concediendo a Dª Isaura Dos Reis de Brito, con D.N.I. 71.466.443, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina,

por importe de doscientos euros, debiendo proceder la trabajadora a su reintegro mediante descuento en la primera nómina que se le abone (nómina octubre).

DECRETO de 19 de octubre de 2009, llevando a cabo la adquisición de 320 camisetas grabadas para el Patronato Municipal de Deportes y Actividades, mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Confecciones Textiles del Bierzo, S.L., por un importe de 689,74 € y 110,36 euros de IVA.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, llevando a cabo la adquisición de 6 cartuchos de tinta HP para la oficina técnica, mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Misco Iberia Computer Supplies, S.A., por un importe de 162,40 euros y 25,98 euros de IVA.

DECRETO de 19 de octubre de 2009, llevando a cabo la adquisición de 44 M3 de hormigón HM-20 para las calles del Villar de Santiago (Villablino), mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Canteras Industriales del Bierzo, S.A. por un importe de 2.998,60 € y 479,78 € de IVA.

DECRETO de 20 de octubre de 2009, nombrando con carácter accidental, al funcionario propio D. Miguel Broco Martínez, Técnico de Administración General, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de esta Corporación, cesando en el mismo D. Gustavo Martínez López.

DECRETO de 20 de octubre de 2009, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el Jueves día veintidós de Octubre de 2009 a las diez horas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial.

DECRETO de 20 de octubre de 2009, revisando las facturas efectuadas, presentadas por los interesados, por cuya virtud solicitan la anulación y devolución de la tasa de depuración por carecer de dicho servicio, en consecuencia, se procede a estimar las reclamaciones, procediendo a la anulación y devolución.

DECRETO de 20 de octubre de 2009, aprobando los gastos de indemnizaciones por razón del servicio a determinados concejales.

DECRETO de 20 de octubre de 2009, llevando a cabo el suministro de cloro para los depósitos de abastecimientos de agua potable, 192 unidades de PISCICLOR 100 UNE-901 24KG, mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Productos Rebeca, S.A..

DECRETO de 20 de octubre de 2009, avocando para conocimiento y resolución por esta Alcaldía, las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de 4 de Julio de 2007, concernientes a las facultades de contratación, en relación con el expediente de contratación el suministro de una máquina barredora de aspiración.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605845, a D. Ángel Manteca García, para cambio de 6 ventanas metálicas por otras del mismo material, sin variar los huecos.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a D. Juan Rodríguez Menéndez, para "reparación en muro de bloque de hormigón (12 m/2).

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a D. Miguel Raúl del Blanco Fernández, para "cambio de bañera por plato de ducha".

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a D. Vicente Rodríguez Herrero- Presidente Comunidad, para "reparación del peñal del edificio (100 m/2).

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a D<sup>a</sup> Manuela Rebollal Puente, para cambio de la caldera de carbón por una de gasoil, sin cambiar los radiadores.

DECRETO de fecha 21 de octubre de 2009, concediendo licencia urbanística (nº expte: 605.811) a D<sup>a</sup> Araceli Álvarez Amigo- para colocación de azulejo en el baño (40 m/2), colocación de pladur en el techo (40 m/2), colocación de parquet flotante en el piso (40 m/2) y pintando del interior de la vivienda (250 m/2) en Caboalles de arriba.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, aprobación de la propuesta que realiza M. Casero, S.A. al Ayuntamiento de Villablino para el pago de la deuda.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a D. Adolfo Méndez Díaz, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina por importe de trescientos euros.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, concediendo a D. Luciano Álvarez Álvarez, personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, sobre petición de anticipo de nómina, por importe de seiscientos euros.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas por ASFALTOS LACIANA, S.L., con número de C.I.F. B-24416935, correspondiente a pavimentación patio del colegio de Villablino y San Miguel en Villager de Laciana.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas por VICMARI LACIANA, S.L. correspondiente a diverso material de tubos, sacos, yeso, etc.

DECRETO de 21 de octubre de 2009, llevando la adquisición de equipamiento para el centro joven "Casa de Cultura", mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Mario Álvarez Merino (Dynos Villablino).

DECRETO de 21 de octubre de 2009, llevando a cabo la adquisición de equipos para procesos de información para dotar el C.I.J. y P.I.J., mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil María Suárez Reguero (Centro Informático del Sil).

DECRETO de 21 de octubre de 2009, llevando a cabo la adquisición de mobiliario para equipar el C.I.J. y el P.I.J, mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil Adela González Álvarez (Brico Bap Laciana).

DECRETO de 22 de octubre de 2009, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, del suministro de maquina barredora de aspiración.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, ordenando al promotor y titular de las licencias, ambiental y urbanística para "Ejecución de Estación de Servicio", otorgadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009, González Teijón, S.L., a través de su representante D. Javier González Francisco, a fin de que proceda de manera inmediata a la notificación del presente Decreto, a la paralización de los actos en curso de ejecución consistentes en la construcción de la citada Estación de Servicio en el P.K. 58`500 de la carretera Ponferrada-La espina.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605846, a D<sup>a</sup> Consuelo Álvarez Rubio, para cambio de losa y madera del tejado (150 m/2).

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 60547, a D. Rufino Fernández Fuentes, para aplicación de cotegran en fachada oeste (80 m/2)

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605848, a D. José Luis López Andonegui, para pintado de la fachada de la vivienda (150 m/2).

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605849, a D<sup>a</sup> Julia López Andonegui, para “pintado de la fachada de la vivienda (100 m/2).

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605851, a D<sup>a</sup> Edelmira Jesusa Baelo Cuesta, para “pintado de la vivienda (400 m/2) en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605853, a D<sup>a</sup> Benilde Riesco Taladriz, para “cambio de 8 ventanas, 1 puerta y 1 balcón de madera por PVC, sin variar los huecos”

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605854, a D. Valentín Álvarez Castañón- Presidente Comunidad, para “reparación del tejado y pintado de 2 chimeneas” en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605860, a Comunidad de Propietarios Laciana 42, para “cambio de chapas rotas de uralita en la terraza del edificio por otras de chapa galvanizada de color negro (80 m/2) en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605865, a D. Emiliano González García, para “cambio de 2 ventanas de madera por PVC, sin variar los huecos”, en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605870, a D. Pablo Tascón Terán, para “colocación de losa en el tejado y cambio de la madera deteriorada (90 m/2) en Villaseca de Laciana.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605871, a D. José Luis Cea Castineira, para “azulejado de 2 baños (10 m/2 y 2 m/2), cambio de bañera por plato de ducha e instalar mampara, cambio de los tramos de tubería de desagüe y del agua de los 2 baños, cambio de inodoro y cambio de ubicación del radiador”, en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Licencia urbanística con nº de expediente 605875, a D. José Manuel López Arias- Comunidad de Propietarios, para “reparación de 2 chimeneas exteriores e impermeabilización de la cubierta del tejado (250 m/2)”, en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605531, a D. Luis Domínguez López, para “cambio de la cancilla de la entrada de la finca por otra similar (4,50 m.)” en Caboalles de Abajo.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, concediendo a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística con nº de expediente 605824, a D<sup>a</sup> Teresa Carreira Fernández, para “reposición de la chimenea a su ubicación original” en Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, aprobando la siguiente liquidación de pago, debido a un error en la aplicación de las referidas nóminas en concepto de baja por situación de I.T., periodo comprendido Mayo-08 a Julio-09, al trabajador D .Javier Secundino Iglesias .

DECRETO de 22 de octubre de 2009, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión informativa permanente y de seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas, cuya celebración tendrá lugar, en primera convocatoria, el viernes, día 23 de octubre de 2009, a las 11:00 en el Salón de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino.

DECRETO de 22 de octubre de 2009, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el lunes, día 26 de octubre del 2009, a las 9:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

DECRETO de 23 de octubre de 2009, aprobando los gastos de indemnizaciones por razón del servicio al trabajador y por las cuantías calculadas.

DECRETO de 23 de octubre de 2009, anulando las facturaciones correspondientes en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración, procediéndose a realizar nuevas facturaciones a los interesados que se relacionan por los consumos especificados.

DECRETO de 23 de octubre de 2009, designando al letrado D. Francisco Javier Solana Bajo, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino en el recurso contencioso administrativo líneas arriba identificado, de acuerdo con el poder pleitos otorgado al efecto.

DECRETO de 23 de octubre de 2009, aprobando facturas presentadas por Espectáculos del Bierzo, S.L.

DECRETO de 26 de octubre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 27 de octubre de 2009.

DECRETO de 26 de octubre de 2009, aceptando la subvención, por importe de 500.000 euros, concedida al Ayuntamiento de Villablino, mediante orden de 17 de Septiembre de la Consejería de Fomento, para financiar las actuaciones de ejecución del Proyecto de mejora del entorno urbano en Villablino (León)

DECRETO de 26 de octubre de 2009, aprobando y ordenando el pago de una aportación económica a la Mancomunidad "Montaña Occidental" por importe de mil setecientos euros, como parte de la aportación anual que el Ayuntamiento de Villablino como municipio integrante del mismo debe de realizar a la Mancomunidad.

DECRETO de 27 de octubre de 2009, autorizando la cancelación de la garantía constituida por la mercantil INGENIEROS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L. en metálico según carta de pago nº 2.066, de fecha 20-06-2007, únicamente en la cantidad de ocho mil setecientos cuarenta y un euros y setenta y seis céntimos de euro, correspondiente a las prestaciones de "redacción del proyecto básico y de ejecución, levantamiento topográfico y Estudio de Seguridad y Salud".

DECRETO de 27 de octubre de 2009, concediendo una subvención a la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, por importe de cinco mil novecientos euros, como colaboración económica del Ayuntamiento de Villablino para sufragar los gastos de instalación del remisor de la sexta en la localidad de Caboalles de Abajo.

DECRETO de 27 de octubre de 2009, aprobando la factura emitida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), correspondiente a Asamblea EUR-ACOM.

DECRETO de 27 de octubre de 2009, declarando exenta de licencia ambiental y licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de cuatro cabezas de ganado equino, cuyo titular es D<sup>a</sup> Patricia Fernández Gómez, en régimen extensivo y sin implantación de instalación de clase alguna, a ubicar en la parcela que se señala en plano adjunto.

DECRETO de 27 de octubre de 2009, aprobando facturas presentadas por Kiosco La Plaza y Librería Madera, correspondiente a periódicos y dominicales La Crónica en el mes de Agosto-09.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas por Transperfecto, S.L., y Diez y compañía, S.A..

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando facturas las presentadas por Panificadora de Rioscuro, S.L.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas pro CARBOLEN G. R. S. L.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando factura honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a certificación nº 2 de la obra renovación de la red de distribución de agua y pavimentación de calles en la corradina, Villablino.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando factura honorarios por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a certificación nº 1 de la obra renovación de la red de distribución de agua y pavimentación de calles en la corradina, Villablino.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando factura INGES- cert. 2 Obra “Renovación de la red de distribución de agua y pavimentación de calles en la corradina, Villablino”.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando la factura presentada por La Imprenta, correspondiente a diverso material de papelería para el curso Crecemos en Verano-09.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando las facturas emitidas por: La Empresa Imprenta, Ángel Domínguez González, Margarita Cambón Fernández, Dynos Villablino, Mario Álvarez Merino.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 28 de octubre de 2009.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 17/2009, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, rectificando el error material apreciado en el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2009, por el que aprueba el contrato menor de adquisición de mobiliario para dotar al P.I.J., aprobado por Decreto de Alcaldía con fecha 21/10/2009.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando la factura emitido por la empresa La Imprenta, Ángel Domínguez González, Bárbara Andrea Mantecas Macias, Copistería Dihecopi, S.L.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, llevando a cabo las obras de mejora en el Colegio Público de San Miguel de Villablino mediante el procedimiento del contrato menor, con la mercantil “Obradi-Bradi Grupo Inversor, S.L.”

DECRETO de 28 de octubre de 2009, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la Licencia de Apertura del local destinado a “Comercio al por menor de tabacos en expendeduría”, con denominación comercial “Estanco nº 2” emplazado en la Avda. de Asturias, nº 12-B, de Villablino, de la anterior titular, D<sup>a</sup> Encarnación Valcárcel Díez, a la nueva titular, D<sup>a</sup> Laura Peláez Fernández.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, iniciando el expediente de contratación – bajo la modalidad contrato menor-, de las obras de “Reforma y Ampliación del Hogar del Pensionista en Villaseca de Laciana”, definidas en el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D.Jesús Fernández Menéndez con visado colegial de fecha 28 de septiembre de 2009, con un presupuesto de contrata de 57.770,45 euros de los cuales 49.802,11 euros corresponden al precio neto, y 7.968,34 euros corresponden al IVA vigente con el tipo del 16 %.

DECRETO de 28 de octubre de 2009, aprobando el proyecto básico y de ejecución de “Reforma y Ampliación del Hogar del Pensionista en Villaseca”, redactado por el arquitecto D. Jesús Fernández Menéndez con visado colegial de fecha 28 de septiembre de 2009, con un presupuesto de contrata de 57.770,45 euros, el cual sustituye al anterior proyecto aprobado por importe de 66.008,40 euros.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, adjudicando a la mercantil Bradi grupo inversor, S.L., el contrato menor de obra de “Reforma y Ampliación del Hogar del Pensionista en Villaseca de Laciana”, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D.Jesús Fernández Menéndez con visado colegial de fecha 28 de septiembre de 2009, por el precio de 49.802,11 euros y 7.968,34 euros de I.V.A.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, aprobando las facturas presentadas por Hijos de Heliodoro González, S.L. (Repsol), correspondiente a vehículos del ayuntamiento.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, adjudicando el contrato de arrendamiento de finca emplazada en el Barrio La Fábrica, en la Entidad Local Menor de Villaseca de Laciñana, de la que es propietario y titular D. Manuel González García.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, aprobando la factura presentada por CAPCONSULTING ASESORES.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, aprobando la factura presentada por NEUMATICOS ALIPIO.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 18/2009, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, notificando la presente Resolución a la mercantil González Teijón, S.L., en su condición de interesado en el procedimiento, a fin de que le sirva de emplazamiento para personarse como demandado en plazo de nueve días, conforme dispone el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D<sup>a</sup> Áurea Álvarez Domínguez, por "Pastorear sin la correspondiente licencia".

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, nº EAM- 0520, contra D. Jorge Arturo Álvarez Fernández, por "Pastorear sin la correspondiente licencia" monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, nº EAM-0520, contra D. Acacio Encarnaça Pereira, por "Pastorear sin la correspondiente licencia", monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, nº EAM-0520, contra D. Juan Manuel Fernández Martínez, por "Pastorear sin la correspondiente licencia", monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D. Roberto Carro Herrera, por "Pastorear sin la correspondiente autorización", monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D. Héctor Pío Álvarez de la Llama, por "Pastorear sin la correspondiente licencia", monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D. César Otero de la Llama, por "Pastorear sin la correspondiente autorización", monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D. Ignacio Carro Herrera, por "Pastorear sin la correspondiente Licencia".monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D. Ricardo Blanco Martínez, por "Pastorear sin la correspondiente Licencia".

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, Nº EAM-0520, contra D. Gustavo Sabugo Otero, por "Pastorear sin la correspondiente Licencia" monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D. David López Fernández, por “Pastorear sin la correspondiente Licencia” monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D. Roque González González, por “Realizar aprovechamientos de pastos sin haber obtenido la correspondiente licencia” monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D<sup>a</sup> Eva Soto Touriño, por “Pastorear sin la correspondiente Licencia” monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D<sup>a</sup> Dolores Martínez Álvarez, por “Pastorear sin la correspondiente Licencia” monte nº 276.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D<sup>a</sup> Josefa Álvarez Arias, por “Pastorear sin la correspondiente licencia”.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM- 0520, contra D<sup>a</sup> Jana Martínez Arias, por “Pastorear sin la correspondiente autorización”

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia, de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D<sup>a</sup> Encarnación Fernández Martínez, por “Pastorear sin la correspondiente licencia”.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, recibiendo denuncia de fecha 26 de octubre de 2009, del Sr. Agente Medioambiental, N° EAM-0520, contra D<sup>a</sup> Pilar Herrera Riesco, por “Pastorear sin la correspondiente licencia”

DECRETO de 29 de octubre de 2009, adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de máquina barredera por aspiración, por procedimiento negociado sin publicidad, a la mercantil MAPRINSA, S.A.

DECRETO de 29 de octubre de 2009, aprobando factura presentada por San Luis, S.L.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, concediendo a D<sup>a</sup> Natalia María Canedo Suárez, una prórroga del plazo de finalización de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha treinta y uno de octubre de 2007 (expediente nº 604701).

DECRETO de 30 de octubre de 2009, concediendo a D<sup>a</sup> Natalia María Canedo Suárez, una prórroga del plazo de finalización de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha treinta y uno de octubre de 2007 (expediente nº 604701). Plazo de prórroga concedido para la finalización de las obras, un año con fecha de vencimiento, el cinco de noviembre de 2009.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, concediendo a D<sup>a</sup> Natalia María Canedo Suárez, una prórroga del plazo de inicio de la actividad de Hostal, amparada por licencia ambiental otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha treinta y uno de octubre de 2007, plazo de prórroga un año con fecha de vencimiento, el dos de noviembre de 2009.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, nombrando al funcionario D. Gustavo Martínez López, Técnico de Administración General, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de esta Corporación, con carácter accidental, durante el día 30 de octubre de 2009.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, ordenando la devolución a la mercantil Edificaciones y Construcciones Otrebal del Noroeste, S.L., del aval de la Sociedad de Garantía recíproca de la pequeña y mediana empresa de Pontevedra y Orense (SOGARPO, S.G.R.), presentado para responder por el

acopio de materiales correspondientes a la certificación de obra número 1 de la ejecución del contrato de "Renovación de redes y pavimentación de calles en el Barrio del Mato en Villaseca de Laciána".

DECRETO de 30 de octubre de 2009, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2009.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, elevando a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de máquina barredora de aspiración, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Octubre de 2.009 y publicada en el perfil de contratante el día 29 de octubre de 2.009.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, nombrando al tribunal para la valoración de la prueba escrita. Presidente: Gustavo Antonio Martínez López, Vocales: Oscar Liñán Cuellas, Ventura Rubio Rubio, Gonzalo Méndez Álvarez.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, aprobando la factura presentada por MAPRINSA, S.A., Adquisición Barredora de Aspiración.

DECRETO de 30 de octubre de 2009, Modificando el error material apreciado en el expediente de contratación del suministro de máquina barredora de aspiración, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente y, así, las cantidades correctas al I.V.A. del precio del contrato y al importe total del mismo son "7.310,35 euros de I.V.A. y 53.000,01 euros de importe total".

Decreto de 30 de octubre de 2009, avocando para conocimiento y resolución por esta Alcaldía, las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de 4 de julio de 2007, concernientes a las facultades de contratación, en relación con el expediente de contratación del suministro de nueve cubre contenedores de dos cuerpos, tres cubre contenedores de tres cuerpos y un cubre contenedor de un cuerpo.

## **ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, produciéndose acto seguido las siguientes INTERVENCIONES:

### **7.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL "LOS VERDES DE EUROPA".**

Por Secretaría se procede a dar lectura al texto de la Moción que dice:

**"Manuel Eliécer Rodríguez Barrero**, que actúa en este acto en calidad de Portavoz del Grupo Los Verdes de Europa en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 4 de junio la Junta de Castilla y León hizo público el **Plan Regional de Ámbito Sectorial de Explotaciones a Cielo Abierto en Laciana y Babia (León) 2009-2020**.

En primer término, hemos de señalar que gran parte de las informaciones consignadas en el citado Plan no se ajustan en modo alguno a la realidad. Por ejemplo, refiriéndose a las primeras explotaciones a cielo abierto se dice que se **“fueron preparando, explotando y posteriormente restaurando, diversas áreas en Leitariegos, Feixolín, Robledo (que se ejecutó en apenas dos años), Salguero Norte, etc.”**

Basta con acercarse a esas explotaciones para comprobar que es rigurosamente falso. Ni siquiera se ha restaurado de manera mínimamente decente Leitariegos, que como todo el mundo sabe se inició en la primavera de 1985.

Resulta cuando menos curioso, por no decir grotesco, que a estas alturas la Junta de Castilla y León nos cuente que **“las circunstancias que justifican la importancia del mantenimiento de una actividad extractiva a cielo abierto en la cuenca de Villablino, siempre y cuando se tengan en cuenta términos de sostenibilidad, racionalidad, dentro de la legalidad y respeto al medio ambiente...”**

¿Cuándo la empresa ha actuado dentro de la legalidad? La respuesta es jamás. Y ahí está el interminable rosario de autos, resoluciones y sentencias judiciales que así lo corroboran. ¿Cómo es posible que se hable de respeto al medio ambiente con esta desfachatez? Máxime, cuando todos sabemos que en este valle, durante más de una década, se han talado y se siguen talando cientos de miles de robles y de otras especies vegetales de gran valor ecológico, se han contaminado las aguas de los ríos, destruido manantiales, sepultado cientos de toneladas de chatarra y miles de neumáticos usados y vertido más de 2.000 toneladas de aceites usados en estas montañas. Y todo este gran desastre ha sido posible porque la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villablino lo han permitido.

Que CARBUNIÓN y su presidente, Vitorino Alonso, ensalcen hasta el límite de lo grotesco este Plan, como portador de un **“nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las Cuencas Mineras”** es comprensible, porque él es el gran beneficiario y Laciana la gran perdedora, pero que las administraciones públicas, las centrales sindicales y las fuerzas políticas pretendan hacer comulgar a la ciudadanía con ruedas de molino, eso es intolerable.

Desde que se han iniciado las explotaciones a cielo abierto el declive de Laciana, en todos los órdenes, ha sido la constante. Más del 25% de los habitantes de la comarca se han ido y la antigua MSP prescindió de 75% de su plantilla. Hoy Laciana es la comarca leonesa en la que más crece el paro y cada vez se ven más carteles de “Se Vende”. Esa es la realidad tangible de esta tierra. ¿Dónde está ese desarrollo integral y sostenible del que nos viene hablando la alcaldesa desde el año 2005?

Y no menos grotesco resultan ciertas aseveraciones para justificar lo injustificable. De ahí que los autores de este magnífico Plan recurran impudicamente a la falacia constantemente. Como por ejemplo, que **“la pérdida de mano de obra cualificada para la minería subterránea...”** hace que el cielo abierto sea la única forma de explotación.

La realidad es que con la aquiescencia de los sindicatos y de las administraciones públicas, a Vitorino Alonso se le permitió que en 2008 extrajera el **69% de la producción del cielo abierto y el 31% de la explotación subterránea**. Y ni siquiera es seguro que esas cifras reflejen la realidad. Alguien debería explicarnos porqué sólo hay censadas oficialmente 106 lámparas en la lampistería del único grupo que queda en funcionamiento en Laciana.

Es rigurosamente falso afirmar que **“una parte importante de la población de Laciana y Babia (cerca de 12.000 habitantes) trabaja directa o indirectamente en unidades de producción carbonera...”** Sólo el ayuntamiento de Villablino ya tiene más empleados que la minería de interior. De manera que ya está bien de manipular y sesgar una realidad que en Laciana todos conocemos.

Laciana hoy sobrevive gracias a los jubilados, prejubilados y funcionarios. Es decir, a los que tienen un sueldo fijo. Y si las expectativas de futuro son prácticamente inexistentes, la culpa la tiene el seguir manteniendo a golpe de subvención un sector sin futuro. Y que además, está destruyendo lo más valioso que tenemos, como es nuestro patrimonio natural. Nadie invertirá en una zona que ni siquiera puede garantizar la calidad de un bien de primera necesidad, como es el agua.

Quienes el 11 de diciembre de 2008, formaban parte del Consejo de Gobierno de la junta de Castilla y León y adoptaron el acuerdo de declarar de **“interés público de primer orden social y económico el Plan de explotaciones de carbón a cielo abierto en las zonas de Laciana y Babia”** lo que en realidad han hecho, es asestarle el golpe de gracia al futuro de Laciana.

Una declaración que sólo han contado con las opiniones autorizadas de insignes expertos como **Vitorino Alonso, Guillermo Palomero, Ana Luisa Durán**, entre otros. Sin embargo, los ciudadanos de Laciana y sus representantes han sido mantenidos al margen. Para la señora alcaldesa un asunto de esta menudencia no puede merecer la consideración de ser objeto de debate por el Pleno de la Corporación Municipal.

Podríamos seguir alargando hasta la desmesura esta moción, porque materia es la que sobra, pero finalizaremos aquí, con la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villablino manifieste su oposición y rechazo al Plan Regional de Ámbito Sectorial de Explotaciones a Cielo Abierto en Laciana y Babia (León) 2009-2020 elaborado por la junta de Castilla y León.**

Villablino, a 08 de julio de 2010.

Fdo. Manuel E. Rodríguez Barrero  
Portavoz de Grupo Municipal  
Los Verdes de Europa  
En el Ayuntamiento de Villablino.

### **AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO”**

Sometida a votación la procedencia del debate de la Moción presentada, resulta apreciada por doce votos a favor, -que constituyen la unanimidad de los concejales presentes de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana, D. Pedro Fernández Álvarez, D. Carlos Fernández Álvarez, D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, hallándose

ausentes los concejales D. Manuel Castro Méndez, D. Celestino Pérez Colín, D. Tomás Bejega Fernández, D. Javier Rubio Fernández, y D. José Luis Suárez Pastor.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes,

#### INTERVENCIONES:

##### **PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Concejales y portavoz de PAL-UL:**

“Si, obviamente la moción es muy oportuna, lo que pasa que no debemos debatirla aquí, yo creo que hay que llevarla al Parlamento Europeo, que es que mentes lucidas también están intentando acabar definitivamente con el sector del carbón y nos guste más o nos guste menos, este municipio es el principal recurso que tiene en este momento, por lo tanto yo creo que es una autentica aberración en este momento introducir más elementos de confusión para entretener o para conjugar aquellos elementos que están, que son proclives a la desaparición de este sector en España y en Europa.

Yo creo que debemos dejarla, que en pocos días nos lo dan resuelto, si no se aprueba en Europa el documento de apoyo en la minería, que poco sirve que de aquí hagamos mociones.

Por tanto nuestro Grupo esta en contra”.

##### **MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO.- Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes de Lacia:**

“Aunque hayamos tenido que esperar tres años, porque yo creo que es un debate que había que haber hecho hace muchísimos años, hace más de diez años, pues yo creo que donde corresponde debatir esta moción es aquí, las directrices y la formativa europea está muy clara eso es competencia del Parlamento Europeo y la Junta de Castilla y León tiene las suyas y el Ayuntamiento de Villablino tiene las suyas, de manera que la cuestión de oportunidad yo lo rechazo de plano.

Yo creo que sobre el tema del sector del carbón al margen digamos de lo que hayamos venido defendiendo históricamente unos y otros, están los datos objetivos, es decir, los que no fabrico yo ni fabrican ustedes pero que fabrica la propia estadística, la realidad, la realidad de Castilla y León dice lo siguiente en documentos de la Junta de Castilla y León, que no es sospechosa de tener ninguna simpatía con Los Verdes ninguna, pues dice que el producto interior bruto de la Región de Castilla y León solamente crece en las zonas donde se ha declarado parque natural. Las únicas zonas rurales de Castilla y León que no acusan una pérdida de población son precisamente las zonas que se ha declarado parque natural.

Eso lo dice la Junta de Castilla y León insisto no es cosecha mía, ni de Los Verdes, ni de nadie.

Primer elemento, decir en estos momentos desde luego rechazo de plano pero digamos por cuestiones puramente matemáticas de aritmética de matemática, en estos momentos el sector de los jubilados y prejubilados los funcionarios si tenemos en cuenta el ayuntamiento, la guardia civil, la sanidad, lo juzgados, la enseñanza, etc.

El sector de los funcionarios es muy mayoritario con respecto a eso, y me gustaría conocer el volumen de recursos incluso económicos que inyectan digamos en la economía local diariamente, es decir, sumar los sueldos y la disponibilidad de gasto que tienen todos esos sectores con respecto al que tienen los 106 mineros que en estos momentos recogen lámpara incluido el ingeniero, porque claro cuando yo leo la prensa que hay no se cuantos miles de mineros, pues a mi que me los presenten por alguna parte, porque en la lampistería sino nuestras informaciones no son inexactas son 106 lámparas, insisto incluida la del ingeniero, entonces no es verdad fue la minería, y yo no estoy ni los verdes estamos en contra del pasado,

en el que más y el que menos todos hemos tenido parientes, abuelos, tíos o primos que han trabajado, y sabemos pero claro todas las cosas tienen un fin, y efectivamente al principio de siglo pues era una sociedad en pleno desarrollo industrial o es una sociedad donde prima más las nuevas tecnologías el desarrollo, etc. etc.

Y siempre cito el mismo ejemplo que tampoco es cosecha mía, Don Pedro a usted se lo he dicho muchas veces pero usted -no hay peor sordo que el que no quiere oír, de verdad es ya la necesidad. Mire usted y usted lo ha visitado en las zonas del (...) y en toda la minería francesa que tiene unas reservas hulleras muy superiores a las nuestras, como las tiene Inglaterra, como las tiene Alemania, como las tiene Bélgica, hicieron su reconversión cuando tenían que hacerla y que pasó, pues hay que comparar esas zonas hoy donde se ha reacometido y la nuestra, la nuestra es un conjunto de despojos por todas partes, de escombreras, instalaciones mineras caídas, un desastre, y en esas otras zonas se han acogido a los fondos de la reconversión y reactivación y se han hecho, pero aquí con los fondos de reactivación ustedes han hecho apeaderos, fuentes sibilinas, han puesto una ninfa que se le cayeron las "tetras" el primer invierno con las heladas, las ninfas que pusieron en la casa de la cultura que costaron un porrón, bien y todo se hizo con los fondos que tenían que servir para la reconversión, y ustedes son los responsables de que esa reconversión no se haya hecho, ustedes y la UGT de Asturias, que aguantó a enfermo terminal durante años, años y años y en estos momentos no sabemos que hacer con él, porque efectivamente se acaba y eso hay que decirlo y hay que decirlo sin crisparse y sin insultar, son dos realidades.

Usted es el principal responsable en el año 85 con el balón de oxígeno de que esté, en este Valle, pasando lo que está pasando, usted fue el principal defensor y abogó por la minería pero la historia es ésta, señora Alcaldesa, lo siento mucho.

No, no hago imputaciones pero si eso es la realidad, usted defendió en aquellos momentos la minería, la minería de las explotaciones a cielo abierto y dijo que era una salvación, este mismo estribillo lo venimos oyendo desde hace veinte años, el balón de oxígeno, el balón de oxígeno, y el balón de oxígeno se ha inflado de tal manera que se infló el balón de oxígeno que ya no quedan mineros en Laciana, y eso no lo inflamamos nosotros, lo inflaron los que defendieron en un momento inoportuno, pero porqué digo que el plan no se puede aprobar, el plan de la Junta de Castilla y León es un aberración, mire usted, yo bajo en este mismo momento, antes de venir. a plena braña de Orallo, en compañía de gente que esta aquí, y ustedes verán las fotos, y hay gente que hay aquí que los ha visto y cuando se dice que en este plan que se va a respetar el medio ambiente, que habrá afección a las poblaciones de biotopos actuales de oso pardo, urogallo cantábrico, es una zona osera, se han cargado siete manantiales, se han cargado dos turberas, se han cargado abedules, bueno se han cargado todo lo que han pillado por delante, comunicando Fon fría con la Braña de Orallo, la única Braña que no estaba destrozada ya lo han conseguido sin autorización de ningún tipo.

Y aquí quiero denunciar públicamente sobre todo de cara a los medios de comunicación, si es que lo pueden poner en algún sitio, lo que están en estos momentos diciendo las autoridades es falso, no se le puede decir a los vecinos que denuncian que se SEPRONA no puede hacer, y que las Junta Vecinales no pueden hacer nada.

Yo quiero, sino que se me corrija y si estoy equivocado seré el primero en rectificar, decir que aquí hay una competencia clara que es del Ayuntamiento, dentro de todo el término municipal es la Alcaldía y la Policía Municipal tanto para delitos medioambientales como urbanísticos de todo tipo.

Y recuerdo que el movimiento de tierras en la braña de Orallo, aunque sea zona rustica está amparado, tiene que estar amparado necesariamente por un licencia de obras cualquier vecino de los aquí presentes si mañana se pone a hacer un destierre en su solar la policía municipal le puede parar la obra, y se la para de hecho ha habido casos, entonces no se puede escurrir el bulto, es decir, lo que están haciendo es un atentado pero hay complicidad, como podemos crear este plan que está trucado de mentiras, que van a respetar que no habrá afecciones, que ese van a conservar los biotopos, bueno que se va a conservar la integridad del paisaje, el cumplimiento, bueno bueno, es decir, hay que contenerse y hay que contar hasta diez o diez mil para no montar en cólera, porque todo esto es justo lo contrario de lo que se ha hecho

durante diez años y de lo que se esta haciendo a día de hoy, pero quiero recordar que las máquinas siguen en la pista.

El señor Victorino paró esta mañana hizo un “paripé” de paro, pero a las cinco y media de la tarde las maquinas siguen en la pista, y eso es provocación y eso es quitarle autoridad a la Corporación municipal y eso es tomarles el pelo soberanamente a la ciudadanía, entonces no, no hay que ir a Europa, hay que primero barrer la casa por dentro, la que tenemos nosotros, Europa no es el que va hacer cumplir la ley en el Ayuntamiento de Villablino, el que tiene que hacer cumplir la ley en el Ayuntamiento de Villablino todos sabemos quién es.

Yo ayer, insisto, estuve llamando doce veces a la policía municipal para formular como concejal esa denuncia, no me cogió nadie el teléfono, insisto nadie me lo cogió ayer, entonces yo le digo a la señora Alcaldesa que ojo, porque aquí me parece que la Asociación Filón Verde ha presentado una denuncia, y me parece que la fundación Oso Pardo, y ahora yo la formulo aquí como concejal, si usted no para con un decreto esas máquinas, probablemente esté incurriendo usted en un presunto delito de prevaricación, porque el problema lo conoce y es de su competencia señora Alcaldesa, entonces yo digo que hay que parar esta barbaridad, acabar con ella ya”.

**GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:**

Bien, con respecto a la moción que se presenta por parte de los Verdes, creo que tocamos un tema que ya hemos abordado en muchas ocasiones.

Decir, bueno voy ha empezar por el final, nosotros vamos a votar a favor, estamos en contra del plan que se ha presentado con el tema de los cielos abiertos, entre otras cosas porque bueno con respecto al documento del plan general que hemos aprobado inicialmente antes, pues va a trastocar bastante algunas de las cuestiones como alguna de las zonas de la reserva, pero bueno eso se verá en su momento cuando se presente.

Vamos aprobar la moción, pero no porque estemos de acuerdo con la exposición de motivos, es simplemente que no nos gusta. Nos hubiese gustado pues que la minería en lugar de esas 106 lámparas que se dicen aquí que se recogen en Calderón, pues que fueren 506 o 1.000 o 2500 como fueron en su momento.

Vamos a votar a favor de que no estamos de acuerdo con ese plan que se ha elaborado, pero no estamos de acuerdo con la argumentación porque creo que tendemos a simplificar el exceso las cosas, no sé si por halagar el oído a la gente que nos escucha, a nuestros votantes cada uno a los suyos, pero ojala, ya le dije en más de una ocasión, fuera tan simple como eso.

Yo tengo serias dudas, creo que la formación a la que represento y yo mismo pues creo que hemos demostrado en su momento, pues nuestra apuesta por la defensa del carbón, no porque fuera necesaria como fuente de energía que eso debería de verlo cada gobierno que en su momento tiene la responsabilidad de gobernar, sino porque era una forma de vida que tenían los ciudadanos de la comarca donde nos toca vivir, pues esta comarca se desarrolló, con sus cosas positivas y negativas.

Evidentemente, hay un dato, se dice que las únicas zonas que no pierden población son las zonas que se han declarado parque natural en la comunidad autónoma, seguramente es cierto desde que se declaró parque natural, pero si vamos a los datos con anterioridad, seguramente esas zonas perdieron población en su momento, y llega un momento en que se estancan, y en ese momento no habrán perdido más población desde que se declaró parque natural.

Nosotros estamos de acuerdo en que esto sea parque natural, estamos de acuerdo en que sea Reserva de la Biosfera de hecho lo es, de hecho se declaró Reserva de la Biosfera y había cielos abiertos y

había actividad minera y había escombreras, creo que cuando ponemos tanto la tinta y marcamos tanto el tema de que todo es un desastre, yo creo que debemos ser un poco objetivos, o sea si ha tenido la consideración de Reserva de la Biosfera, bueno pues seguimos teniendo un gran parte importante del territorio, creo que sigue teniendo motivos para ser considerada de esa manera.

Que la actividad minera tanto la de interior como las escombreras, los antiguos cargues abandonados y demás, pues en las zonas donde están tienen un impacto visual, eso es un hecho cierto y que hay que tratar de resolverlo y tener recursos para ello pues también, pero no tenemos que ponernos en la tesitura vamos de que esto es, porque algunas veces escuchándonos hablar da la impresión de que llegamos a un paisaje lunar, es verdad que la actividad de los cielos abiertos desde el punto de vista medio ambiental es muy agresiva, es un hecho cierto, pero si hablamos genéricamente yo estoy seguro que aquí a Laciana viene muchísima gente y desde que se ha declarado Reserva de la Biosfera más, y encuentra parajes que no están deteriorados desde el punto de vista ambiental.

Entonces estoy tratando de poner las cosas en su sitio, con respecto a ese tema digo, vamos a votar a favor de la moción, porque no nos gusta eso de que solamente la minería en Laciana se apueste por el Plan de los cielos abiertos, en Laciana y en Babia.

Nosotros hemos defendido durante años la minería, no nos gustan los cielos abiertos, sabemos que forman parte de ese tema y cada vez tiene un protagonismo mayor, y esas 106 lámparas que están ahí en Calderón, pues ahora mismo es una manera de decir no hemos cerrado todo, pero lo tenemos ahí de manera testimonial eso es un hecho cierto, pero no es menos cierto, para mí es mucho más importante que la Comunidad Europea, y es verdad que esto no es de nuestro ámbito, se apruebe el reglamento que posibilitaría el seguir quemando carbón porque sino se sigue quemando carbón los problemas de Laciana en el corto plazo no se van a resolver, se agravarían, entonces ahí es donde no estoy de acuerdo con la argumentación, no solo hay 106 lámparas en Calderón sino hay muchos trabajadores en el transporte, en los cielos abiertos, es verdad que igual no están en la empresa pero son gente que están en la zona, que trabajan aquí, algunos es verdad que están fuera, consumen aquí y mueven la economía y negar eso, sería negar eso la evidencia.

Yo digo, vamos a votar a favor de la moción y estamos en contra de ese plan de cielos abiertos, pero no podemos obviar que si mañana se plantea que no se aprueba el nuevo reglamento de ayudas que las térmicas no van a quemar más carbón y aquí hay un cierre, el problema se va agravar y creo que eso no lo puede negar nadie, no por los 106 que están en Calderón sino por otros 400, 500 o 600 que giran entorno a eso, y eso son datos reales, que se puede discutir si tienen empleos dignos, qué tipo de contratos y si llegan a fin de mes eso como el resto de los mortales, pero es así Laciana, sigue teniendo una dependencia no tanta como tuvo en su momento porque tiene mucho menos dimensión y mucho menos peso específico, pero sigue habiendo una parte de la población pues que está ligada al sector del carbón, pero nosotros tenemos reservas de carbón y no solamente tendrían que ser los cielos abiertos como se está apostando por parte de la empresa.

Termino porque no me quiero eternizar en el tema, creo lo dije y lo repito, si hay cielos abiertos esto va ser un desastre y acabamos con todo, sino los hay vamos a vivir en un mundo feliz, eso sería demasiado simple y no es así desgraciadamente”.

**ANA ISABEL DÍEZ OSORIO, concejal del Grupo político del Partido Popular:**

“Gracias. Desde el Grupo Popular creo que es notoria nuestra oposición a la explotación al cielo abierto, pero también es cierto que vamos a abstenernos porque hay una realidad, si en este momento Laciana le quitamos el carbón la poquita salud que tiene se le va.

Entonces si bien es verdad que no estamos a favor de la explotación a cielo abierto, tampoco estamos a favor de estrangular totalmente lo que nos queda del Valle. Gracias”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

“Bueno pues antes de pasar a la votación y para terminar pensé que tal vez el señor Rodríguez Barrero sacara eso en control y fiscalización, pero ya que lo ha incluido en este punto pues lo aclaramos ya.

Ayer siete de julio entra una denuncia de Filón Verde, respecto a los hechos que usted ahora denuncia aquí.

Hoy ocho de julio se dicta un Decreto de Alcaldía de protección de la legalidad urbanística, hoy ocho de julio, para que en primer lugar como usted sabe, que ha sido Alcalde, hace falta tener unas actas o un informe de la oficina técnica que va a girar visita, no fue posible hoy, pero mañana va a girar visita. No fue posible tener unas actas o un informe de la oficina técnica que va a girar visita, no fue posible hoy, pero mañana va a girar visita para determinar cuales han sido las afecciones desde el punto de vista urbanístico, que son las competencias que tiene esta Alcaldía y a partir de hay se va seguir el procedimiento evidentemente, tanto el de la legalidad urbanística como el sancionador si hubiera que hacerlo en su caso, por tanto eso es como está ese asunto.

Respecto al otro tema, al tema general pues como pasa siempre se habla de un tema, siempre hay algún punto de razón en todos los puntos de vista, evidentemente es cierto que la minería interior en Lacia se ha ido reduciendo progresivamente, es cierto que sigue siendo una actividad fundamental en la comarca lo sigue siendo, los últimos datos que tienen esta Alcaldía hablan de 1.318 personas que están trabajando directa o indirectamente en este sector, 1.318 estamos diciendo, 1.318 como una pirámide de población en todo lo que es la actividad minera, con una pirámide de población que como ustedes saben tenemos una población masculina fundamentalmente que a partir de los cuarenta y pocos años está prejubilada.

Por tanto, el peso en la edad de entre 20 y 44 y 43 años, sobre todo de los hombre es muy importe todavía en la Comarca, esos datos están ahí con nombres y apellidos, por tanto no están falseados, de esos 106 que están en la explotación que queda de interior, eso es lo que no gusta a todos, evidentemente no podemos prescindir de la actividad minera en este momento, en mi opinión y en la del equipo gobierno creemos que no, y tiene también razón el señor Fernández, tenemos un problema fundamental con el tema del carbón que sino se resuelve nos da resuelto todo lo demás, es el tema del Reglamento que se acaba el 31 de diciembre, pero fundamentalmente ahora mismo del Decreto que está en Bruselas.

Ahí se va a ver si este sector va tener continuidad en el futuro o no lo va tener, porque si no hay opción de quemar el carbón, el carbón autóctono, excusamos todos los demás debates porque sino tiene nicho en (...) energético, esto es la única posibilidad de que la pueda tener, desde luego lo que no se puede es seguir amontonado toneladas y toneladas de carbón como están en todos los sitios, y en fin es el final del sector si ninguna duda, por tanto tenía razón el señor Fernández que el debate ahora mismo, el básico está en Bruselas, porque lo que se debate es si hay continuidad para el sector o no la hay, eso es lo que se debate, y posteriormente al Reglamento, pero el Reglamento en realidad viene a decir en que condiciones si es posible la actividad se va seguir, pero la nuestra si eso no sale adelante excusamos de decir nada porque no tendría ninguno futuro.

Por tanto bueno, es un debate recurrente el que siempre tenemos aquí, cada uno con los posicionamientos que han sido claros, porque que yo recuerde este debate lleva aquí desde que se inició fue polémico en su momento estando otras personas, cuando se iniciaron, y lo ha sido a lo largo de toda la historia y los posicionamientos además son claramente enfrentados de unos y de otros.

Yo creo que podemos partir de una base fundamental, y es que a nadie le gusta ver destrozado el monte, a nadie, a nadie le gusta ver los árboles talados y nadie le gusta ver los manantiales que corrían por un sitio que ya no están, eso no le gusta a nadie, los posicionamientos yo creo que se centran en que posibilidades tenemos de que la gente en esta comarca siga teniendo trabajo y siga teniendo empleo o no, porque claro, el sector servicios y el sector como usted decía son más los funcionarios, son más todo el sector servicios en general, es cierto, pero si no hay una actividad inicial seguramente necesitaremos

menos colegios, menos médicos, sobrarán los juzgados, lo que ha pasado en otros sitios, bueno eso es un modelo es un debate que podemos tener y podemos optar, y después está lo que opina la gente normal que bueno cada uno tiene su opinión y la expresa de la manera que pueden, que es generalmente cada cuatro años en unas elecciones y eso es lo que hay y en este momento está así.

Hombre yo creo que efectivamente cuando estamos hablando de un plan 2009 que ya pasó que estamos en el 2010, 2020, 2023, están hablando algunos de los países que todavía mantienen minería, en el 2023 se habla para la prolongación del reglamento, no para este plan, para la prolongación del reglamento.

Países que siguen teniendo fuertes sectores mineros en Europa, está Polonia, bueno señor Rodríguez Barrero usted sabe como se negocia las cosas en Europa, estoy diciendo que hay países desarrollados que han vuelto a abrir minas, por ejemplo Inglaterra, si usted sabe, pero bueno ese es un debate al margen de lo que nosotros estamos haciendo aquí.

La Junta de Castilla y León presenta un plan 2009, 2020 en teoría es un paso adelante porque nunca antes se había planificado nada, podemos estar a favor o en contra pero estamos a favor o en contra no de que la Junta presente un plano 2009, 2020, que eso es un paso adelante porque pasa todos los filtros que tiene que pasar, va a Europa se estudia como está en caso de que sea posible se dice cuales son las medidas correctoras, las compensatorias, todas eso es un paso adelante.

Otra cosa es que no estemos de acuerdo con el fondo del asunto, que podemos no estar y eso es otra discusión.

En principio que la Junta se plante hacer una valoración conjunta de cual es la situación, diga señores vamos a presentar un plan que ordene esto si es que tiene cabida dentro, vamos hacer un plan que lo ordene, en principio no es malo, a mi me parece, que se presente un plan 2009,2020 que pase todos los filtros que tiene que pasar, ya es UN paso adelante, a lo mejor si se hubiera hecho hace muchos años, pues hubieran ido de otra manera pero no se hizo, por tanto yo creo que la Junta ahí esta haciendo algo y no soy yo precisamente la que tiene que defender a la Junta, pero es que me parece honradamente que no sido una mala idea, me parece que ha sido una decisión acertada, decir cual son los recursos, donde están, ahora vamos a estudiar si es posible hacerlo o no es posible, pues a lo mejor no es posible porque a lo mejor no es posible.

En fin, en principio eso a mi me parece que no ha sido una mala idea, todo lo contrario, ha sido una idea que a lo mejor había que haber hecho hace mucho tiempo, y la otra parte es que se puede vivir en este Valle al margen o prescindiendo totalmente de esa actividad, pues a lo mejor puede pero desde luego con otra densidad de población, porque es cierto lo que usted dice sobre los parques naturales pero también es cierto que si uno estudia cual es la densidad de población de los parques naturales no tiene nada que ver con la densidad de población que tiene la comarca de Lacia, hoy si puede seguramente vivir como parque natural con otra densidad de población, es una opción tan respetable como la del que todavía quiere seguir trabajando en esta actividad, es una opción.

Ese debate que es mucho más debate se puede abordar si ninguna duda, se aborda de hecho cada poco, se va a bordar de aquí a mayo, en fin vamos un minuto, un minuto”.

**MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO.- Portavoz del Grupo Los Verdes de Lacia.**

“Dos cosas: Primero, yo lo que quiero es que no nos desviemos del tema, como está la minería, el diagnostico general, pero aquí no estamos debatiendo eso, lo que usted dijo al final, estamos debatiendo el Proyecto del Junta de Castilla y León, no estamos hablando del decreto Bruselas, el plan de Castilla y León.

Porque digo esto, no estoy culpando al Ayuntamiento de Villablino, digo a la Junta de Castilla y León, mira usted, yo me he tomado la molestia lo digo, sinceramente, de leer las 217 paginas del plan, si lo han leído ustedes al margen de que estemos a favor o en contra convendrán conmigo que el cúmulo de inexactitudes es abrumador, es tremendo, lo que es decir, el cúmulo que no se ajusten a la realidad que es donde yo empiezo mi moción, es decir, aquí ya el debate cielo abierto si o cielo abierto no, digo que el Plan de la Junta es incorrecto, esta mal hecho, es una chapuza y lo único que hace ese plan es salir del paso y justificar una posición que ellos tienen, que puede ser, que veremos a ver lo que pasa ahora con Rajoy, porque parece ser que no está de acuerdo con ella, veremos a ver lo que le dice a Herrera, pero quiero decir con esto, que lo que estoy diciendo es del plan, yo no estoy hablando, que el debate se desvíe eso es otra cosa, digo que el plan es inexacto y les invito a que ustedes lo lean, y es decir, entonces de algo que es inexacto que las cifras son incorrectas, es decir, hay una serie de incorrecciones.

Yo no sé de donde han sacado los datos pero es tremendo. como puede salir algo bueno de ahí, es decir, es imposible y en lo que se refiere (..) pues claro que no nos gusta, pero mire señora alcaldesa, las únicas denuncias que se han puesto aquí por contaminación de aguas no las ha puesto el ayuntamiento, las han puesto los grupos ecologistas cuando es la Administración la que tendría que hacer una labor de policía para que las empresas o los particulares o quien fuera cumpliera con el respeto al medio ambiental, es decir, aquí ha habido mucha permisividad, se le ha dejado a este señor hacer lo que quiera, y lo que está haciendo es una barbaridad que efectivamente usted cumpla con una sanción pues correcto, yo es lo que le he dicho nada más”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

“Bueno vamos a proceder a la votación entonces de este punto.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo presentada, resulta rechazada por siete votos en contra, emitidos por los concejales del Grupo Socialista y PAL-UL, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Manuel Luis De La Puente Rubio, D. Javier González Otero, D. Pedro Fernández Álvarez y D. Carlos Fernández Álvarez, cuatro votos a favor emitidos por los concejales del grupo de Izquierda Unida y Los Verdes de Europa, D. Guillermo Murias Andonegui, D. Mariano Rubio Fernández, D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, y una abstención correspondiente a la concejal del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ana Isabel Díez Osorio, hallándose ausentes los concejales D. Manuel Castro Méndez, D. Celestino Pérez Colín, D. Tomás Bejega Fernández, D. Javier Rubio Fernández, y D. José Luis Suárez Pastor.

### **ASUNTO NÚMERO OCHO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:** “¿Algún Grupo Político quiere intervenir en este punto?

**MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO: Portavoz del Grupo Los Verdes de Lacia.**

“Si se hace después alguna esto, por razones obvias usted entenderá que efectivamente yo no pueda dar aquí los nombres de los esos, si le puedo usted lo sabe, es decir, para que vean que no miento, yo tengo en mí poder los documentos tanto de convenio (...) que me han remitido.

Hay un innegable malestar dentro de la plantilla municipal y usted lo conoce perfectamente, ha recibido cartas de comisiones obreras, el convenio que usted anunció varias veces en repetidas ocasiones que lo iba aprobar, o que estaba apunto de firmarse si me refiero a la prensa, bueno pues lo cierto es que a día de hoy, el convenio sigue en el aire y lo que te rondaré porque me da la impresión que las cosas están relativamente mal.

Pero lo que quisiera decirles sobre todo, es un caso muy concreto, dos casos que voy a querer decir, y siempre pongo lo de presunto por si acaso, a mi me han asegurado esos trabajadores dos temas, me han asegurado, y naturalmente si me viera en la tesitura de dar sus nombres pues naturalmente los daría y así se lo he dicho, es decir, pero me han denunciado dos casos muy concretos uno, el del señor Alberto Lana Prieto, yo le he presentado a usted el día 18 de marzo del 2010 registro de entrada 2506, el siguiente escrito:

Manuel Eliécer Rodríguez Barrero que actúa en este acto en calidad de miembro de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Villablino, y al amparo en el artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 del 28 de noviembre, por el que aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales por medio del presente escrito solicita, que previos los trámites a que hubiere lugar sea puesto a su disposición para consulta, el expediente laboral del trabajador de ese Ayuntamiento Don Alberto Lana Prieto, usted me ha contestado que razonara, yo no se que más razonamiento tengo que hacer pero lo cierto es que usted no me facilitó la información.

Los trabajadores del Ayuntamiento de Villablino me aseguran que ese trabajador, que entró en este ayuntamiento con la categoría de peón-jardinero, es en estos momentos oficial administrativo si eso es así, el asunto, ya le adelanto que acabaremos en los tribunales, porque el informe del tribunal de cuentas que ustedes encargaron en aquellos momentos cuando Izquierda Unida gobernaba, esta aquí, dice en el capítulo 2 Control y Gestión del personal, no se ha mantenido un registro de personal que permitirá un seguimiento de la situación, evolución del trabajador, no se ha elaborado ninguna relación de puestos de trabajo, instrumento técnico previsto en la normativa a través de la cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con la necesidad de los servicios, y en las que se concretan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo.

Los trabajadores municipales no fueron seleccionados mediante ninguna procedimiento formalmente instituido en el Ayuntamiento, ni se conoce si los criterios que utilizados fueron objetivos y ajustados a los principios de igualdad, mérito y capacidad, contraviniendo al régimen general de la selección de personal al servicio de las administraciones públicas, la sentencia de tal y tal, bueno es decir, hay una amplio capítulo, bien si en aquellos momentos que ustedes, porque yo tengo intervenciones públicas suyas donde ustedes recriminaban al equipo de gobierno de entonces todas estas irregularidades, y ustedes han denunciado públicamente, hagan memoria, el procedimiento que se estaba utilizando aquí llamémosle por la puerta de atrás de situar a un trabajador en un puesto de trabajo, y que después ese trabajador recurriera a la Magistratura de Trabajo, me parece que se llama ese organismo, y por ese procedimiento obtuviera la categoría, pues el caso es muy grave.

Yo afortunadamente en el caso que nos ocupa tengo este escrito del 18 de marzo, es decir, como miembro de la corporación haré valer ante quien corresponda que cuando nosotros ya nos llegó la información, yo intenté saber como miembro de la corporación municipal si eso es así, yo no digo que eso sea así porque puede que los trabajadores de este ayuntamiento me hayan informado mal, pero si ese señor que me da lo mismo que sea ese que sea otro, ha obtenido la categoría de administrativo por ese procedimiento, yo le digo señora alcaldesa que si esa situación no se corrige, nosotros en el mes de septiembre iremos, los Verdes iremos al juzgado por este tema.

Porque claro, hay una desventaja con el resto de los trabajadores que efectivamente tienen motivos más que suficientes para, entonces eso es una parte que si usted me lo aclara o sino me lo aclara pues bueno usted verá.

Y el segundo tema que me han denunciado, y lo he puesto en la página de los Verdes, a mi me resulta insólito si es verdad que una prima carnal de la señora primera Teniente Alcalde y concejal de este ayuntamiento, está trabajando en este ayuntamiento, de verdad es que en este ayuntamiento puede llover para arriba, porque claro sea contrato temporal, sea con cargo a los fondos de convergencia, sea con cargo a lo que sea, me da lo mismo, en este País hay cuatro millones de parados que no tienen efectivamente padrinos para que efectivamente les abran las puertas y desde luego hay que respetar la igualdad de méritos, y no es de recibo que los miembros y con la que está cayendo en este País menos, que los miembros que tengan un parentesco con los cargos públicos puedan estar trabajando, sean con contratos temporales o definitivos, donde sus parientes tienen una responsabilidad política porque entonces los ciudadanos no nos tienen que situar en tercer lugar con problema, nos tienen que situar en el primer lugar, porque efectivamente eso simple y llanamente, sino se llama así se avecina mucho a lo que se entiende vulgarmente por nepotismo, favoritismo etc, etc.

Entonces esas dos cuestiones para empezar si usted, yo le digo no estoy asegurando nada, yo digo que usted me lo confirme o me lo desmienta y tan amigos”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

Sí, alguna otra cosa en Control y Fiscalización. Sí señor:

**MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO.- Portavoz del Grupo Los Verdes de Laciána.**

“El día 8 de noviembre del 2007, en una moción que presentamos aquí, uno de los puntos era, Requerir con carácter inmediato la empresa MSP para que las aguas de las balsas decantación ubicadas en el pueblo de Sosas no se viertan ni un día más al río, la empresa ha creado el problema y el corresponde solucionarlo.

Bueno, tampoco puede asegurarlo pero alguno amigos que aún nos quedan aquí dentro de la casa, nos han dicho que ese escrito desde luego no está por lo menos en los archivos, o sea que quisiera saber si usted requirió a la empresa o no, porque esto se aprobó en el pleno de la corporación municipal.

Después, bueno otro de los temas que quiero, me parece absolutamente, no esta aquí pero usted como máxima responsable tiene que responder del caso, aunque no lo haya creado usted que en plena temporada estival, que esté el camping municipal cerrado, eso de verdad nos tiene que echar del pueblo, del pueblo es lo que merecemos que en plena época estival si queremos promocionar Laciána con el desastre económico y que tengamos las instalaciones del camping municipal cerrado eso es ya, bueno de juzgado de guardia.

Y después señora Alcaldesa, me tiene que disculpar pero es que tengo que decírselo, se ha comportado usted y la señora Presidenta de Diputación, y le traslado al mismo tiempo la queja de los industriales, se han comportado usted muy mal en la reunión que hemos mantenido en León para el tema éste, porque claro nosotros hemos llegado allí invitados, todos, usted era la alcaldesa evidentemente, estaba el señor Murias y yo, pero claro ustedes llegaron y ya tenían convocado una rueda de prensa y nos plantaron a los diez minutos de iniciarse la reunión, y les hemos visto para despedirnos, y claro lo que al día siguiente salió en la prensa fue lo que la señora Presidenta de Diputación y la señora Alcaldesa dijeron y los demás estuvimos allí de convidados, tantos los industriales como el resto de las fuerzas políticas.

Entonces yo creo que en esto de la política, a veces por muchas diferencias y discrepancias que tenemos se impone el juego limpio, y yo creo que ustedes no sean comportado, bien políticamente ni con los que allí asistimos, ni sobre todo con los industriales que nos habían invitado y eran ellos los que habían pedido la reunión.

Entonces hay que decirlo porque claro, y después, ya termino está en la calle y seguro que usted lo ha oído igual que yo, lamento también que no esté el concejal, pero el señor Castro se le relaciona con la empresa Canastur.

Canastur es una empresa que está trabajando para el Ayuntamiento de Villablino y me consta que el señor Castro ha hecho gestiones y está haciendo gestiones en favor de una empresa que tiene perfectamente derecho, siempre que no mezcle los asuntos del Ayuntamiento, pero esa empresa se da la circunstancia que ha estado trabajando para el Ayuntamiento de Villablino, y está trabajando y entonces eso ya me parece el no va más.

Y he terminado”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

“Algún otro grupo político quiere, sí señor Murias”.

**GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.**

“Sí, en este punto de Control y Fiscalización tenemos varias cuestiones, muchas de ellas no son nuevas, porque bueno ya lo hemos planteado en los plenos ordinarios, donde hemos tenido la ocasión de hacerlo.

Me gustaría conocer si puede ser en que momento se encuentra los proyectos Miner, si ha habido algún tipo de avance, si se ha generado algún tipo de convenio, porque bueno estamos en el 2010 y el plan acaba en el 2012, y lamentablemente no se comenzado ejecutar ningún proyecto de este plan que entraba en vigor en 2006, creo que es un tema preocupante, hablando de proyectos como de la piscina, el acondicionamiento de la plaza, incluso remanentes del plan anterior, el tema de la variante el tema de autovía, eso por una parte.

Queríamos saber también con respecto al tema de la CIUDEN que tampoco es nuevo, que ya se lo he comentado en más de una ocasión, estamos convencidos de que estamos desaprovechando una oportunidad desde nuestro punto de vista, pues este es un ente que se crea con, al menos con recursos económicos, y teóricamente con voluntad política de contribuir a dinamizar las comarcas mineras, entonces nos gustaría saber si proyectos que se había hablado con la CIUDEN podría desarrollar como era el proyecto del Pozo María, para el acondicionamiento de esa zona y el tema del museo o acondicionar el Pozo de Lumajo, como una mina activa si realmente ya habido primero si hay una cesión por parte del propietario de las instalaciones al ayuntamiento a la CIUDEN, y si se ha generado algún tipo de convenio, y que otras cuestiones se están trabajando con la CIUDEN, pues para como digo para poder aprovechar los recursos que tenemos para poder contribuir a mejor las cosas no”.

Me gustaría saber también que ya es algo que se ha planteado por parte del portavoz de los Verdes, pero bueno en otros términos, si tiene un calendario para negociar el convenio colectivo, y el plan de empleo que se le ha presentado por parte al menos una parte de los representantes de los trabajadores, si hay algún tipo de calendario, si tiene previsto reunirse y cuando.

Y luego un asunto que bueno llevo meses con el, esperando que hubiese un pleno ordinario, es un tema que llamó la atención cuando tuve conocimiento de ello, me gustaría saber si usted ha hecho algo al respecto, me estoy refiriendo a la denuncia que dos, que un pensionista concretamente presentó en este ayuntamiento en el mes de marzo de este años, con respecto actuaciones que se estaban llevando acabo en el hogar del pensionista de Villager, y que llevaron aparejadas pues que esta persona que hacia la denuncia y otra persona, gente mayor de 84, 85 años, a partir de esa fecha pues han dejado de ir por el hogar del pensionista.

Entonces me costa que se han reunido con la concejala de asuntos sociales, y bueno por una parte creo que se les había prometido, usted les pidió que les remitiese una carta a usted para que usted la pudiera leer en el pleno, entonces me gustaría saber si se ha hecho algo, si se ha tratado de resolver ese problema, si se les ha pedido disculpas porque con independencia de que el ayuntamiento no haya hecho las cosas, estos denunciaban, pues bueno fruto de que digamos protestaban por el hecho de que se fumase en el hogar del pensionista a raíz de la entrada de la prohibición, pues bueno era un objeto de cierta discriminación al menos desde su punto de vista, y los hechos culminaron, pues con algo que alguno le podría parecer gracioso, pero creo que no tiene ninguna gracia, es que les hubiesen echado cola rápida, y en sus bastones, y cuando llegaron a casa se encontraron con que bueno pues que tuvieron que tirar prácticamente tanto el pantalón como la chaqueta que tenían, pues bueno una clara intención de hacerles ver que sobraban en el sitio donde estaban, entonces yo creo que esos hechos el ayuntamiento no los puede dejar pasar, estamos hablando como digo de personas de 84, 85 años que han dejado de ir al hogar del pensionista, que seguramente era su único rato de distraimiento.

Entonces pues bueno, si lo planteo aquí hoy es porque me consta que se lo han planteado a ustedes y se ve que la persona no quedo conforme con lo que se ha hecho, entonces es lo que quería denunciar y saber si se ha tomado algún tipo de medida, somos conscientes que en Villager no hay otro, digamos lugar de encuentro público, aunque también van personas que no son pensionistas y que bueno tienen un lugar de encuentro, que se estaba haciendo difícil el gestionarlo pero bueno no podemos olvidar que en principio eso es el hogar del pensionista, si a mayores se desarrollan otras actividades lo que no se puede es sacrificar precisamente a las personas para quien fue creado ese hogar, entonces me gustaría que me contestaseis realmente que se ha hecho, y rogaría que al menos le pidieseis disculpas a esas personas por lo que se ha hecho, y si se sabe quien ha sido el responsable pues que se tomen medidas al respecto.

En cuanto al tema de Control y Fiscalización es lo que tenía que plantear, tengo alguna otra cosa que serán en ruegos y preguntas.

#### **ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

“Algún otro grupo quiere plantear algún tema, bueno pues entonces en medida de lo posible vamos a intentar contestar.

Los dos primeros temas que plantea el señor Rodríguez Barrero, que se refieren a personas concretas yo no voy a dar datos de ningún trabajador aquí, es cierto que usted el 18 de marzo me dirige un escrito pidiendo tal como lo ha leído, es cierto que yo le contesto, que además usted sabe que le contesto de acuerdo a la norma diciéndole que me mande un escrito razonado con razones concretas, usted tiene como concejal derecho a mucha información, pero también en este caso concreto pues hay determinadas variables que usted y yo misma conocemos, y por tanto es un tema que yo quiero tratar sin que se haya después posibilidades de derivar a otras cosas, en cualquier caso señor Rodríguez Barrero si usted entiende que yo estoy haciendo cosas que no debo de hacer su obligación es llevarme al juzgado claramente, respecto a los familiares de las personas que tienen una responsabilidad política pueden acceder o no, diferimos en la interpretación, yo creo que los puestos de trabajo se ofertan a la gente, llegan a muchas personas, cada uno responde de una determinada manera porque usted y yo conoces también casos para nada relacionados con nosotros que también entraron a trabajar y tuvieron una, hay gente entra a trabajar y cumple muy bien independiente de que, o donde esté o de que color más cercano y hay otra gente que no, lo que hay que hacer en un administración pública, evidentemente es intentar objetividad, pero esa objetividad no puede servir para que determinadas personas solo por el hecho de que son familia de no se quien no tengan la oportunidad de trabajar, porque eso sería una discriminación tan grande como la otra, en cualquier caso usted sabe que este ayuntamiento no ha contratado a nadie excepto los temas de subvencionados a nadie ni primos, ni hijos, ni parientes a nadie excepto los temas que están subvencionados nada más.

Las balsas de decantación, independientemente de que las personas que le informen no encuentren los informes escritos, hay otras cosas que se buscan que tampoco son fáciles de encontrar en el Ayuntamiento de Villablino, no es el mejor sistema de registro del mundo ni el mejor archivo, yo le

puedo asegurar que se hizo, usted dice que el 8 de noviembre 2007, yo no me acuerdo pero inmediatamente se trasladó lo que aquí se había planteado, igual que se traslado el tema cuando se trato de que los camiones pudiesen entrar a través de la instalaciones del lavadero, igual que se han trasladado el resto de temas.

Tiene razón en el tema del camping municipal, es verdad el camping municipal a fecha de hoy está cerrado, el camping municipal debe tener una especie de gafe porque cada vez que se adjudica alguien las cosas resultan de aquella manera, necesita un arreglo importante para poder adaptarlo entre otras cosas, y para además dejarlo en las condiciones establecidas, hay gente de la zona interesada, y más de una persona interesada en poner (...) el camping, es bueno, a ver si de una vez encontramos a una persona o a un grupo de personas que sean capaces de sacar el potencial que puede tener, es cierto es una vergüenza que en estas fechas este cerrado tiene razón, eso es verdad.

Respecto a lo que no tiene razón, es al tema de la reunión que se hizo en la Diputación Provincial con los responsables políticos, los industriales y la Presidenta de Diputación, mire señor Rodríguez Barrero yo me entere de que había una rueda de prensa cuando la señora presidenta me lo dice estando allí sentada, yo tampoco sabía que tenía convocada justo en aquel momento una rueda de prensa, ya se lo he explicado a los representantes de los industriales, que salieron al día siguiente diciendo eso en prensa, eso yo tengo dos opciones cuando estoy sentada con la Presidenta de Diputación Provincial y le vamos a pedir, ojo y le vamos a pedir que haga un esfuerzo, que lo debería de hacer y que dote de más infraestructuras las estación de esquí de Leitariagos, y que además podemos hacer de estacionalización, a ver si conseguimos que también fuera de las temporadas de invierno la estación de esquí sea un activador de la economía, cuando vamos a pedir, ella me plantea que tiene convocada una rueda de prensa y que quiere que le acompañe, tengo dos opciones una decirle que no, que claramente usted sabe perfectamente que no lo puedo hacer y otra acompañarla, eso en realidad es una disculpa no, yo estoy allí, la reunión se pide a propuesta de los industriales, incluimos a los representantes de los grupos políticos porque así lo habíamos acordado pero la reunión la pide en este caso el Ayuntamiento de Villablino, y yo misma como Alcaldesa, por tanto una vez que estoy allí sentada a su lado, estuvimos algo más de diez minutos, a mi tampoco me gusta este tipo de cosas, porque yo no tengo ningún inconveniente en que esa rueda de prensa sea conjunta y cada uno exprese lo que quiera expresar, que al final iba a ser lo mismo, porque yo finalmente lo que traslado a la rueda de prensa, creo he sido absolutamente objetiva en eso, es lo que estaba, el grupo de industriales que creo que lo cite textualmente, había elaborado un proyecto que se le presenta a la Presidenta de Diputación Provincial, que no es la mejor manera de hacerlo sin ninguna duda.

Puede ser que usted me haya utilizado, pero evidentemente usted sabe como son, porque además usted eso lo conoce muy bien, usted sabe como son las relaciones de los ayuntamientos con las Diputaciones Provinciales y con los Presidentes de las Diputaciones Provinciales cada uno de los que van pasando, entonces yo en ese momento tengo que decir si la acompaño en la rueda de prensa que me pareció que era lo que más favorecía a los intereses de los que estábamos allí o le digo que no, evidentemente le dije que sí, y después me expuse a que ustedes me trataran de todo, bueno que sepa que las cosas, en este caso usted, que sepa que las cosas fueron así.

Respecto a lo que nos está diciendo de un concejal que no está presente, yo prefiero que se conteste por el mismo, porque lo ha trasladado claramente.

Proyectos Miner, efectivamente estamos en el 2010 y no ha llegado un solo euro de los proyecto Miner de este plan, ahora mismo que se firma una tanda de proyectos en julio están sobre la mesa para firmar la piscina y el proyecto de la plaza, están sobre la mesa para firmar, yo les diré que están firmados en el día que lo vea, que están firmados, están sobre la mesa para firmar los dos.

La variante de la Autovía, no hay novedades desde la última vez que hablamos, ustedes bueno el dinero que teníamos en caso de la variante como lo han ido retrasando tanto, supongo que en este momento no habrá liquidez porque ya han visto que han sacado la travesía de Villager que todavía era anterior.

Respecto al tema de la CIUDEN, estamos desaprovechando una oportunidad, bueno yo quiero que salga el proyecto fundamental que es el del Almacenamiento y Captura de CO<sub>2</sub>, ahora los proyectos concretos en Laciana las dos instalaciones el Pozo María, y Lumajo a fecha de hoy no están cedidos, a fecha de hoy.

Calendario para negociar, bueno el convenio colectivo que también lo citó el señor Barrero, es verdad que hemos tenido encuentros y desencuentros a lo largo de todo este tiempo, desde la parte de la empresa desde este caso, por intentar no ahorrar sino intentar que el capitulo uno que es un capitulo enorme, pues se dedique de la manera más racional posible a los trabajadores, y entonces pues en épocas de vacas flacas como estas hay cosas que necesariamente hay que restringir o quitar, eso evidentemente la otra parte no lo entiende o no lo entiende bien.

Y es verdad que llevamos tres años, tres años así y también es verdad que bueno se han intentado dar pasos sobre todo últimamente porque en el Ayuntamiento de Villablino se va a producir una situación especial, y es que los trabajadores, los empleados públicos van a tener una rebaja de un 5 % y no han obtenido subida durante estos tres últimos años, por tanto tengo que decirles que desde, en este caso a propuesta mía, hemos retomado otra vez el tema para poder poner una solución a ese asunto, porque en fin una cosa es que tengamos que ahorrar las administraciones locales y otra cosa es que los empleados, los laborales de este ayuntamiento pues no tengan una rebaja del 5% tengan una rebaja del 9,30.

Y respecto a la denuncia de la que hablaba el señor Guillermo Murias, que fue verdad tanto la Concejala de Asuntos Sociales como yo misma, recibimos en varias ocasiones primero a una persona y después a dos o incluso tres que vinieron a contarnos tal como lo vivían, no era solo un problema de que se fumara allí, sino que lo entendían como una vejación a ellos mismos, como que en fin.

Es verdad que tanto la concejala como yo misma nos pusimos en contacto con la Junta Directiva para detectar que es lo que estaba pasando, la Junta Directiva da una versión totalmente distinta de los hechos, nosotros como responsables en este caso últimas del hogar, si que les pedimos disculpas, yo le pedí a una de las personas que nos lo trasladaron, que nos lo pusieran por escrito no para leerlo en el pleno, porque tampoco tenía objeto leerlo en el pleno, sino para tenerlo para hablar con la Junta Directiva, para que vieran que lo que allí se estaba produciendo iba más allá de un problema de que se fume o no se fume, era un problema de que determinadas personas se sentían mal tratadas en un espacio que es público, y que además es el que tienen allí no, entonces a fecha de hoy sabes que estas personas han dejado de ir, la Junta Directiva mantiene que no se producen esas cosas que ellos denuncian, y en esa situación estamos, la verdad es que bueno que es triste que determinadas personas que tienen solo un sitio para ir, y que es su espacio para leer el periódico, o para jugar la partida o simplemente para estar un rato hablando con sus amigos pues se encuentren así tratadas pero es como se esta en este momento.

Pasamos entonces al punto siguiente que es, “Ruegos y preguntas”.

## **ASUNTO NÚMERO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO.- Portavoz del Grupo Político Los Verdes de Laciana.**

“Si muy breve, usted se cabrea o se disgusta cuando yo digo que defiende los intereses de Victorino, y también se me cabrea cuando le digo que usted me toma el pelo, pues yo me reitero, yo creo que usted defiende los intereses de Victorino y que a mi me toma el pelo, le voy a decir porque en la pregunta, ¿Cuándo piensa usted convocar esa comisión que se aprobó aquí hace seis meses para examinar el tema del lavadero? Hace seis meses que aprobamos aquí y ya no sé si fue el siglo pasado o el anterior donde también se aprobó aquí que algún día nosotros o en la otra vida formábamos parte de la Fundación Reserva de la Biosfera, si es para

la otra vida, avísenos para que hagamos el testamento vital para los vengamos sepan que tienen allí un puesto”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

“Bueno algún otro ruego y pregunta. Señor Murias”.

**GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida:**

“Si una pregunta en principio, antes cuando aprobamos la propuestas de los planes provinciales del 2011-2012, bueno pues se aprobó una obra en concreto aunque no se definía, yo quería preguntar por una obra que había incluido en los planes provinciales en la legislatura anterior, que posteriormente se renunció a ella, pues me imagino que sería pues por no poder aportar la parte que correspondía, que era la ampliación del hogar de Caballes de Abajo, saber si tienen algún tipo de plan o alguna idea sobre las (...), bueno había un proyecto ya redactado para ese fin, y que finalmente se renunció a esa obra, ¿Saber si tienen previsto incluir en algún otro tipo de plan o que proveen hacer?”

Y un ruego, es con respecto bueno a la situación de la Ruta Verde, dada la gran afluencia de la gente que tiene, que sería conveniente que se rozase y se desbrozase, porque en estos momentos, la vegetación crece, están algunos tramos intransitables”.

**ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa:**

“Por parte de algún otro grupo hay ruego y preguntas, bueno pues la Ruta Verde está pendiente de desbrozarse, porque a su vez estamos pendientes ustedes saben que todos los años salen ahora la subvención de ELCO que es, en la que se contratan para 4 meses a un grupo de gente. No se ha hecho hasta la fecha porque bueno ya se sabe como va el funcionamiento del Ayuntamiento de Villablino y los servicios habituales se están dedicando digamos a las cosas más urgentes y por tanto siéndolo la Ruta Verde porque se utiliza mucho y está en unas condiciones que es verdad donde las hierbas ya nos tapan, sabemos que es necesario desbrozar y se hará en cuanto se pueda.

La ampliación del Hogar del Pensionista de Caballes de Abajo, que si le hemos dado varias vueltas, en varias de las líneas de subvención, ninguna de las veces se ha cuadrado bien para poderlo incluir, pero nos parece necesario y se hará en el momento en que podamos.

Y después me dice el señor Rodríguez Barrero, que si es para otra vida lo de la Reserva de la Biosfera no, yo espero que sea en esta, es cierto que eso se ha demorado en el tiempo porque se ha mandado al protectorado, han mandado los temas que no estaban bien, hay volver a mandar y llevamos tres años es verdad eso es verdad, y que defendiendo los intereses del señor Alonso y le tomo el pelo y lo hace con relación a la comisión del tema del lavadero, mire en seguida dentro de las posibilidades que tenemos porque Secretaría tiene que hacer muchas cosas en este ayuntamiento, tiene que hacer todo, porque usted sabe muy bien, todos lo que han sido Alcaldes saben que todas las tramitaciones que se hacen en el ayuntamiento prácticamente todo lleva informe de Secretaría e informe de Intervención, pero así todo el señor Secretario lo puede corroborar que esta aquí, sí que a hecho una revisión de cómo estaba ese expediente.

Ese expediente esta correcto tiene licencia de actividad, bueno pues nos reunimos y lo examinamos pero que sí, bien pero si yo no lo estoy diciendo que lo que iba a decir es que no es que el tema se haya metido en el trastero y se haya dejado, sino que visto que es un expediente que está correcto porque está correcto, lo que desde esta Alcaldía se había hablado con el señor Secretario, no hemos tenido tiempo, es de que emita un informe y a partir

de ese informe, y a partir de ese informe decidimos si merece la pena reunirse para ver un expediente que esta bien o no.

No obstante, no obstante eso no quiere decir ni que yo me ría de usted, que para nada es el caso, para nada es el caso como usted lo dijo antes puede que no nos llevemos bien, eso es evidente, es notorio, pero yo le tengo todo el respecto que se debe tener a un miembro corporativo y espero que por su parte aunque algunas veces no se aprecie mucho, espero que por su parte sea igual señor, bueno señor Rodríguez Barrero hemos llegado a este punto del orden del día manteniendo el orden y yo creo que lo vamos a terminar en el mismo sentido no.

Respecto a informes de Presidencia dado que las cosas van saliendo al hilo, prácticamente está todo hablado, así que levantamos la sesión”.

*La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.*